

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. ACUÑA.

SESION DEL VIERNES 8 DE ABRIL DE 1842.

**SUMARIO:** Se abre á las doce y cuarto. = Se lee y aprueba el Acta de la anterior. = Votos de varios señores Diputados conformes con la mayoría tomando en consideracion la proposicion del Sr. Gonzalez Brabo y otros. = Pasa á la comision respectiva una exposicion del Ayuntamiento de Monforte de Lemus solicitando se conserve el actual Colegio de humanidades de dicha villa. = Dáse cuenta de haber nombrado las secciones la comision sobre el proyecto de ley remitido por el Senado relativo á la presentacion de cuentas á las Córtes y centralizacion de caudales. = Se lee una proposicion de ley, del Sr. Collantes (D. Antonio) y otros, autorizada por las secciones, sobre concesion de una pension á Doña Paula Nogales. = La apoya el Sr. Collantes; se toma en consideracion y pasa á las secciones. = ORDEN DEL DIA: Discusion de la proposicion del Sr. Gonzalez Brabo y otros sobre presentacion por el Gobierno del complemento de la ley de aranceles relativamente á algodones. = El Sr. Mata pide se suspenda este debate hasta hallarse presente el Gobierno. = Contestacion del Sr. Presidente. = Discurso del expresado Sr. Mata. = Del Sr. Espronceda. = Rectificacion del Sr. Mata. = Se lee una proposicion incidental del Sr. Jaumar pidiendo no se declare suficientemente discutido este asunto hasta que hayan hablado lo ménos cinco Diputados en contra y otros tantos en pró. = La apoya su autor, y no se toma en consideracion. = Continúa la discusion: discurso del Sr. Gonzalez Brabo. = Rectifica el Sr. Mata. = A propuesta del Sr. Obejero se lee nuevamente la proposicion objeto del debate. = Discurso del Sr. Mendizábal. = Del Sr. Sanchez Silva. = Rectificacion del Sr. Mata. = Discurso del Sr. Madoz. = Rectifican los Sres. Espronceda y Sanchez Silva. = A peticion del Sr. Rodriguez (D. Faustino) se lee el art. 2.º de la ley de 9 de Julio de 1841. = Rectifica el Sr. Madoz. = Discurso del Sr. Ministro de Hacienda. = Rectifican los Sres. Sanchez Silva y Ministro de Hacienda. = Discurso del Sr. Olózaga. = Rectifican los Sres. Madoz, Ministro de Hacienda y Olózaga. = Se declara el punto suficientemente discutido, y se aprueba la proposicion. = El Sr. Obejero recuerda su peticion al Gobierno de la exposicion remitida al mismo por la Direccion de caminos relativa al canal de Castilla. = Se lee y queda sobre la mesa un dictámen de la comision presentando nuevamente redactado el art. 1.º del proyecto de ley sobre pago del material de marina por las Cajas de las islas de Cuba y Puerto-Rico. = Dáse cuenta de haber nombrado presidente y secretario la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley del Senado relativo á la presentacion de cuentas á las Córtes y centralizacion de caudales. = Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes = Se levanta la sesion á las cuatro y media.

Abierta á las doce y cuarto, se leyó y aprobó el Acta de la anterior.

El Sr. Conde de las NAVAS: Desearia que constase en el Acta mi voto conforme con el de la mayoría que ayer tomó en consideracion nominalmente la proposicion del Sr. Gonzalez Brabo.»

Los Sres. Escorial, García (D. Mauricio), Pedrajas y Alcalá Zamora pidieron lo mismo, y así se acordó.

Se mandó pasar á la comision que entendia en el asunto una exposicion del Ayuntamiento de Monforte de Lemos solicitando se conservase el actual Colegio de humanidades de aquella villa con el carácter de Instituto superior para las dos provincias de Lugo y Orense.

Dióse cuenta de que las secciones habian nombrado para la comision que habia de examinar el proyecto de ley del Senado sobre presentacion á las Córtes de las cuentas de recaudacion ó inversion de los fondos públicos y su centralizacion en una caja: la primera al señor Gil Muñoz; la segunda al Sr. Azcárate; la tercera al Sr. Domenech; la cuarta al Sr. Fontau; la quinta al Sr. Secades; la sexta al Sr. Pita, y la sétima al señor Ayllon.

Asimismo se dió cuenta de haber sido autorizada por las secciones la lectura de una proposicion de ley sobre pension á Doña Paula Nogales.

Leyóse dicha proposicion, que era de los Sres. Collantes (D. Antonio), Collantes (D. Vicente), Alonso (Don Juan Bautista), y García Uzal. (*Véase el Apéndice primero al Diario núm. 84, que es el de esta sesion*)

En su apoyo usó la palabra y dijo

El Sr. COLLANTES (D. Antonio): Los que hemos tenido la honra de firmar la proposicion que acaba de leerse no somos seguramente de los ménos afectos á las economías prudentes que tanto reclama la penuria de los fondos públicos; pero sin embargo hemos creido que si la Pátria en su situacion actual no puede recompensar debidamente los servicios de tantos como se han sacrificado por ella, no debe abandonar enteramente las familias de aquellos que más mérito hayan contraido, y que sumidas hoy en la mayor miseria perecerian si la Pátria no les tendiese una mano protectora.

Doña Paula Nogales vivia solamente atendida al socorro y amparo de su hermano el malogrado patriota D. Rafael Nogales, sargento distinguido del escuadron franco de Búrgos, victima de su amor á la libertad, y que como en la proposicion se dice, sin formacion de causa, sin proceso verbal siquiera y fuera de combate, fué muerto bárbaramente. El general que lo mandó matar también recibió á su tiempo una muerte desastrosa, y por eso, respetando yo su memoria, no le haré inculparciones que no serian oportunas.

Solamente, pues, me limito á suplicar al Congreso que se sirva ahora tomar en consideracion la proposicion que acaba de leerse, y á su debido tiempo conce-

der la pension que se propone ó la que estime conveniente.»

Tomada en consideracion la proposicion referida, se anunció que pasaria á las secciones.

Entrándose en el órden del dia, y procediéndose á la discusion de la proposicion del Sr. Gonzalez Brabo y otros, sobre presentacion por el Gobierno del complemento de los aranceles relativamente á algodones (*Véase el Diario núm. 83*), obtuvo la palabra y dijo

El Sr. MADDOZ: De acuerdo con mi apreciable amigo y compañero el Sr. Mata, hemos cambiado el turno de la palabra, y lo pongo en conocimiento del Sr. Presidente á fin de que se la conceda á S. S. en este momento y á mi me anote en el lugar que el Sr. Mata ocupaba.

El Sr. MATA: Señor Presidente, en atencion á la gravedad del asunto, y á que tengo que hacer muchas alusiones á ciertos Diputados que no están todavía en el Congreso, desearia si fuese posible que por un momento se suspendiese la discusion y se pasase á otra cosa. El Sr. Gonzalez Brabo ayer me hizo cargos terribles á que debo contestar, y me parece poco noble hacerlo no estando presente S. S. Tengo que hacer tal vez cargos también al Ministerio, y el Ministerio no está todo. Creo que estas consideraciones son bastantes para inclinar el ánimo de V. S. á que se suspenda por un momento esta discusion. Sin embargo, si no es posible, puesto que los señores taquígrafos estan encargados de fijar las palabras que yo pronuncie, los señores á quienes compete las podrán ver.

El Sr. PRESIDENTE: Tendria una satisfaccion en complacer al Sr. Mata; pero sabe S. S. que el Congreso ayer dió una resolucion formal para que no se detuviese la discusion de esta proposicion, y estando anunciada desde ayer, me parece que no debo suspenderla.

El Sr. MATA: Entro, señores, por segunda vez en el palenque, y traigo el mismo mote en el escudo, porque para mí, tanto la proposicion del Sr. Gonzalez Brabo como la interpeccion del Sr. Sanchez Silva tienen el mismo aire de familia, las mismas facciones; son dos hermanas mellizas. Reconoceré si se quiere diferencias en la forma, pero en el fondo no puedo reconocer ninguna. Entro también con la misma desconfianza con que entré la vez primera, porque ha precedido á este debate otro preparatorio, cuya naturaleza siempre compromete la posicion del que se empeña en ser primero en usar de la palabra, siempre previene los ánimos del auditorio, y se necesitan otros recursos que los que yo tengo para hacerme superior á esta posicion desventajosa. La primera vez que tomé la palabra sobre esta cuestion la hubiese renunciado desde que ví el debate que se promovió sobre quién seria el primero si no me hubiese detenido el pensar que era de un interés tan vital para la provincia que tengo el honor de representar, y que este silencio se hubiese interpretado mal por mis alarmados comitentes; por esto, y muy á pesar mio, tuve que decidirme á tomar parte en la contienda. Mas obligado me veo hoy á seguir igual conducta, siendo así que tengo ya manifesta la francamente mi opinion sobre esto asunto, porque las provocaciones que me han sido dirigidas ayer por el Sr. Gonzalez Brabo son de tal naturaleza que no las puedo dejar absolutamente pasar por alto. Y si me empeño también en ser el primero en el uso de la palabra, no se crea que es porque yo me re-

conozca superior á los demás Sres. Diputados que la tienen pedida; muy al contrario: por lo mismo que me reconozco débil la uso el primero, ó he tenido un empeño particular, como ya dije el otro día, en que fuese así; debiendo al Sr. Madoz el favor que me ha dispensado cediéndome tan generosamente su turno.

Deseo ó quiero seguir la práctica de los buenos guerreros, que primero hacen entrar en las batallas los bisoños y luego los veteranos: así lo hacia por lo ménos Napoleón, quien nunca comprometía el éxito de las batallas, porque siempre guardaba para los casos apurados su famosa Guardia imperial.

Al ver el ahinco con que el Sr. Sanchez Silva pedia ayer lectura de la proposición consecuente á su interpelación, estaba yo en la inteligencia de que este señor sería el que se presentaría á sostenerla. Poco tardé en convencerme de que los mantenedores de este nuevo paso de armas serían otros, y el primero á quien ví paseando por delante de la tienda fué el Sr. Gonzalez Brabo. Dijo S. S. que se presentaba en la lid, como el Sr. Mata, con armas corteses, y que no entraría en el fondo de la cuestión; á los dos propósitos faltó sin embargo S. S.: faltó al primero, porque se valió de algunas armas que en mi concepto están muy distantes de poder merecer con justicia la calificación de corteses; faltó al segundo, porque se separó de la cuestión del día, porque entró de lleno en la de la industria algodonera, porque dijo seguramente casi todos los pormenores que sabía sobre el particular.

Al contestar al discurso de S. S. empezaré diciendo que S. S. padeció una equivocación muy notable al sentar que yo habia dicho que entraba en lid con armas corteses: muy al contrario, lo dije precisamente al revés: dije que no entraba en ese combate como en una justa ó un torneo para mero recreo de damas y caballeros, sino en una lucha reñida, y no con armas corteses, no con el cuento, sino con el hierro de la lanza, porque habia de ser en este combate de vida ó muerte para el país.

Sin embargo, á pesar de que S. S. dijo que venia con armas corteses, hizo como los zegríes de Granada, que se presentaron en la fiesta de un torneo engalanados con túnica de seda esmaltada de oro, plata y pedrería, pero llevando debajo con dañada intención la cota de malla de los combates para acabar con los abencerrages, á quienes aborrecían. No espere S. S. que yo le siga, que yo imite su ejemplo ó su conducta en uno ni en otro extremo. A pesar de que soy Diputado catalán, y como tal tosco y huraño; á pesar de que no tengo el barniz de la corte, que no soy cortesano, procuraré no olvidarme en todo mi discurso de que estoy hablando en el seno de la Representación nacional, y que el auditorio respetable que me escucha exige de mí moderación y decoro. No necesito usar de armas vedadas en esta lucha; las lícitas me bastan y me sobran para hacer trizas todas las cañas, todas las lanzas que enristre contra mí S. S.

Tampoco entraré de lleno en la cuestión, porque todo el tiempo que le consagrábamos sería enteramente en balde. La cuestión vendrá en su día, yo lo deseo más que nadie, y entonces me expresaré como mejor me parezca.

Ahora voy á combatir á ese nuevo mantenedor del palenque abierto ayer por los tiros que tuvo á bien dirigirme en la mayor parte de su discurso; y aunque no lleve en mi escudo ningún relieve que marque mis hechos de armas anteriores, aunque tenga que batirme

después con campeones que llevan ya en los suyos burilados sus triunfos parlamentarios, mucho espero en favor de la causa que defiendo en esta lucha, porque en ella me presento como David, que si no tenia las formas colosales, ni las fuerzas, ni las armas de Goliath, tenia la protección del Dios de los ejércitos: yo tengo las armas de la razón y el escudo de la justicia y conveniencia general, y bajo estos auspicios me presento con confianza.

Con mucho trabajo he podido metodizar las ideas del Sr. Gonzalez Brabo, porque no estuvo ayer S. S. feliz como lo ha estado otras veces. Su señoría no hizo más que acumular en su discurso asertos y más asertos, sin orden, sin método ni concierto alguno. La proposición de S. S. se dirige á excitar al Gobierno á que presente cuanto antes un proyecto de ley en cumplimiento de lo prescrito en el art. 2.º de la ley de aranceles; y tanto distó de sostenerla que se olvidó completamente del Gobierno; de manera que cualquiera hubiese dicho, y con razón, que en vez de excitar al Ministerio, solo se proponia excitarme á mí, que no formo parte ni directa ni indirecta del Gobierno. Si así como hay prensas para sacar el jugo de las uvas, de las aceitunas, y demás semillas oleosas, las hubiese tambien para sacar el jugo lógico de las palabras, yo procuraria exprimir en ellas el discurso de S. S. para saber á punto fijo la cantidad de lógica que en él haya. Pero por más que le he examinado de arriba á abajo no he podido hallar en él más que una serie de proposiciones sin prueba alguna, y muchas de ellas, no solo aventuradas, sino de todo punto erróneas. He podido ver que su discurso es como un mineral en que por cada átomo de metal hay una libra de ganga, que por más que se sujete á la acción de los combustibles no puede nunca formar parte del riel. Sin embargo, como por muy rápida, por muy fácilmente que se expresase S. S. me dió bastante tiempo para copiar lo más notable de su discurso, recogiendo las ideas y buscando el enlace natural de las cosas he procurado reunir las en ciertos grupos para presentar al Congreso las ideas de mi adversario y rebatirlas en detall con la ménos pesadez posible, pero de una manera completa, porque cumple á mi propósito no dejar ninguna sin que vaya contestada.

A cuatro grupos tengo reducidas las razones del Sr. Gonzalez Brabo: en el primero he procurado recoger todas las razones que hacen relación con las intenciones y objeto de los señores que toman parte en este debate: en el segundo van todas las que tienen relación con el carácter de la cuestión; esto es, las que tienden á probar si es provincial ó nacional: en el tercero van las reflexiones con tendencia á manifestar que mi razonamiento no está apoyado en buena lógica; y en el último grupo están las palabras duras dirigidas, más que á mí pobre persona, á mi más pobre inteligencia.

Dijo el Sr. Gonzalez Brabo, y fué el primer cargo que me hizo, que yo habia dicho que en el fondo de la interpelación hay una tendencia á que se efectúe el tratado de comercio, lo cual envuelve una malicia que no estaria en mi intención, pero que se desprendia de las palabras. Efectivamente, señores, la interpelación del Sr. Sanchez Silva fué incomprensible para mí, porque interpelaba al Gobierno por no haber dado cumplimiento á lo prescrito en el art. 2.º de la ley de aranceles, y le interpelaba porque tenia en ciernes un tratado de comercio. Yo no trataba de atacar al Sr. Gonzalez Brabo; trataba de contestar á la interpelación del Sr. Sanchez Silva, y el Sr. Sanchez Silva ha manifestado aquí varias

veces que seria conveniente el tratado de comercio sobre los algodones, y con Inglaterra, porque S. S. nos ha dicho terminantemente en su discurso cuando presentó su enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la Corona que lo que se necesitaba era un tratado con la Inglaterra. Más dijo S. S.: que solo con esta Nacion nos convenia tal tratado, porque hasta llegó á decir que el comercio con Francia era perjudicial, que no importaba nada; de consiguiente, era extraña para mí la conducta de S. S. en la interpelacion á que ha sucedido la proposicion del Sr. Gonzalez Brabo, porque no proponia más medios de dar fácil salida á los frutos nacionales, esos medios ya trillados que dicta el menor conocimiento de economía política, sino un tratado de comercio. No sé yo componer con esa interpelacion la proposicion para que se dé cumplimiento al art. 2.º de la ley de aranceles.

Pero vengo á la principal parte de este cargo, que es la malicia con que yo dije, segun el autor de la proposicion, que se deseaba un tratado de comercio. Es verdad que el Sr. Gonzalez Brabo hace la salvedad de que lo dije sin intencion. Mas extraño mucho que el señor Gonzalez Brabo, á quien debo considerar como muy inteligente en el idioma castellano, confunda tan notablemente las ideas. ¿Qué significa malicia, señores? ¿Qué significa intencion? ¿En el hombre que hay malicia no hay intencion de obrar mal? ¿Acaso no sabemos todos que cuando se dice que en tal cosa se lleva segunda intencion hay en ella malicia? ¿Acaso no deja comprender el Diccionario de la lengua que malicia é intencion son una misma cosa, que son palabras sinónimas? Esto deberia conocerlo el Sr. Gonzalez Brabo, puesto que debe conocer el idioma que le es nativo.

Si yo tuve malicia es porque tendria intencion; si no lo dije con intencion no pude decirlo con malicia.

Pero el Sr. Gonzalez Brabo, conociendo ya la semejanza que hay en estas dos ideas, quiso dorar la frase con eso que se llama estilo parlamentario; quiso lanzarme una flecha envenenada cubriendo empero la punta con una flor. Mas el Sr. Gonzalez Brabo sin duda alguna no debia saber que estos tiros no me lastiman, porque el temple filosófico de mi corazon es una triaca que neutraliza esta clase de ponzoñas. A fuerza de curtirme á estas pruebas soy una especie de Mitridates que no me daña ningun veneno.

Dice tambien el Sr. Gonzalez Brabo que no entra en los que defienden su doctrina el tratado de comercio: yo lo creeré, basta que lo diga S. S.; pero si debemos deducirlo por el sentido de sus palabras, no se desea otra cosa, ni otra cosa se puede desear que ese tratado de comercio; y se lo voy á probar.

¿Qué quieren SS. SS.? Que lo digan francamente. ¿Quieren la exportacion de los productos agrícolas? ¿Y qué proponen para esta exportacion? ¿Proponen alguno de los medios adoptados en otras Naciones que nos han adelantado en el progreso de la industria? ¿Proponen la construccion de caminos y canales? ¿Proponen establecimientos públicos de instruccion científica y manufacturera? ¿Proponen empleo de máquinas y capitales? ¿Proponen reformas de Hacienda y Códigos sanitarios? ¿Proponen establecimientos de beneficencia pública? ¿Y proponen, en fin, alguno de esos grandes recursos que han adoptado las Naciones extranjeras para remontar su industria tanto fabril como agrícola al grado de prosperidad en que la vemos? Los tratados de comercio son tal vez el medio más raquítico para conseguir tamaños resultados. Nada hay, nada se ve en el discurso del señor

Sanchez Silva ni en el del Sr. Gonzalez Brabo que deje traslucir siquiera la menor idea de las que llevo indicadas, como si SS. SS. ignorasen completamente que existe una ciencia llamada economía política, por cuyos preceptos se fomenta, se produce y se distribuye y consume la riqueza nacional.

De consiguiente, puesto que quieren la exportacion de los productos agrícolas, y no proponen ninguno de los verdaderos medios para procurar esta exportacion, ¿qué quieren, qué pueden querer sino un tratado de comercio? ¿No dicen que desean ver rebajados los derechos á los productos ó manufacturas extranjeras á fin de que tambien los extranjeros los rebajen á nuestros productos? ¿Y qué garantía tienen esos señores de que los rebajen los extranjeros? Esa garantía no pueden tenerla sino por medio de una negociacion, de un tratado; y aun á pesar de esto estoy bien seguro, más que seguro, que ese tratado seria ilusorio, porque ya sabemos, señores, que la fé púnica tiene herederos en la actual generacion. El mismo Sr. Sanchez Silva, contestando en otra ocasion á mis observaciones sobre la poca fé guardada por la Inglaterra á entradas de comercio, dijo con ese tono joco-serio propio de su señoría que se habia echado polvo sobre el tratado de Utrecht. Pues por la misma razon me dan mala espina tratados con Inglaterra: así como se echó polvo ó polilla sobre el tratado de Utrecht, tambien podría dentro de unos cuantos años echarse sobre el tratado que se estipulase ahora. Por otra parte, ¿somos nosotros acaso una Nacion tan fuerte y poderosa como la Inglaterra? Si se hiciere el tratado, ella le cumpliria como le diese la gana, y nosotros tendríamos que sujetarnos á la observancia estricta de los artículos estipulados. Nos sucederia lo que al leon de la fábula, que tratan lo de distribuir la presa con el conilero y otros animales con quienes habia hecho un convenio de caza, les dijo: «la primera parte es para mí porque me llamo leon; la segunda tambien porque soy el más fuerte; la tercera es mia porque pue lo más, y enidado el que toque la cuarta porque lo pasará mal.»

Dice tambien S. S. «que los que defienden la proposicion desean el cumplimiento de una ley, ley que el Gobierno se comprometió á presentar en esta legislatura y fué votada por los Diputados catalanes, quienes ó lo hicieron con buena fé, y en este caso están en contradiccion consigo mismos, ó lo hicieron con intencion particular, con intencion dañada, y en este caso abandono al Congreso la calificacion de su conducta.» Adviértase, señores, que nosotros tambien queremos el cumplimiento de la ley: desde el primero hasta el último Diputado catalan, que soy yo; desde el primer fabricante hasta el último obrero; desde el primer capitalista que tiene grandes establecimientos donde se hace la aplicacion de la potencia del vapor hasta el infeliz que en el rincon de su aldea solo tiene un taller ordinario; desde los habitantes del país donde se habla el patués hasta los que hablan el aragonés y el valenciano, todos descamos lo mismo, todos clamamos para que se cumpla la ley; que venga ese proyecto al fin, porque queremos salir de esa incertidumbre insufrible en que nos encontramos no sabiendo la suerte que nos tiene deparada el destino. Los emprendedores de industria temen cerrar sus establecimientos, cuyos capitales van á quedar inproductivos; no pueden hacer ni emprender cosa alguna porque no saben si los capitales que consagrarian á sus nuevas empresas serian reproducidos, de lo cual resulta una paralizacion de trabajo

que cada día deja en las calles mayor número de obreros mendigando. Esos grandes políticos que vienen excitando al Gobierno para que presente cuanto antes esa ley sobre algodones, como si fuese un grano de anís ó cualquier cosa, quisiera que me dijese qué medio habría para poder indemnizar los intereses sacrificados, qué medio para acallar por de pronto el hambre de los infelices jornaleros. Nosotros queremos salir de esa incertidumbre porque no hay nada más insoportable, más atroz.

Los momentos más tristes para un reo son aquellos en que sus jueces están reunidos para fallar sobre su causa; una vez que se le ha dicho «estás condenado al último suplicio.» ó se abandona á su desesperacion, ó se resigna con su suerte, y abrazado á la cruz del Redentor espera que va á pasar á mejor vida.

Que el Gobierno se comprometió á presentar en esta legislatura ese proyecto. Muy bien: ¿pero fué esto á secas? ¿No fué con condicion? ¿No fué porque se creía que necesitaria más datos? Pues estos datos han venido, los tiene el Gobierno, y está trabajando sobre ellos: ¿se ha dormido el Gobierno por ventura sobre estos expedientes? Los Diputados catalanes se comprometieron y votaron el artículo porque estaban bien seguros de que estos datos vendrian, porque conocian á su país y sabian el resultado que podia darles; y no se han engañado en sus esperanzas: no dicen ahora que no se presente esa ley, sino que en virtud de esos datos nuevos se piense más sobre el asunto y venga con toda la ilustracion y madurez que son dignas del Congreso y de la situacion del país. Esto dijeron los Diputados catalanes con la franqueza, con la honradez, con la transparencia, si es lícita esta palabra, que les es propia; nosotros podremos ser toscos, podremos ser violentos, podremos ser ásperos, como se nos ha dicho, pero á lo menos somos francos. Cuando á un hombre de bien le llamamos amigo se lo decimos porque lo es, no por mero cumplimiento. Bien habrá podido advertirse que raras veces sale de un Diputado catalan la palabra amigo en sus discursos; poco usamos de esa fórmula: «mi amigo el señor Fulano,» porque en el Congreso, aunque tengamos coopinantes, aunque tengamos amigos generales, tenemos pocos amigos en el sentido estricto de la verdadera amistad. Pero no por esto hay derecho ni motivo para decir que los catalanes dijeron *si* con intencion dañada, y abandonar al Congreso la calificacion que les compete.

Los catalanes no tienen intencion dañada: nosotros venimos aquí con el corazon en las manos, hacemos una oposicion al Gobierno, fuerte porque el Gobierno nos ha tratado mal: si la hemos templado hace pocos días es porque ha vuelto á la senda de la ley, porque nos ha tratado ménos mal, y la templaremos más todavia á medida que se acomode á tratarlos mejor; pero esa opinion es franca; detrás de ella no hay pretension de ninguna clase; ninguno de nosotros quiere nada; y si es cierto que haya en este Congreso algunos Diputados á quienes sea justo achacar esas segundas intenciones, no son por cierto los Diputados catalanes.

Dice el Sr. Gonzalez Brabo: «¿qué importa que se debata esta cuestion?» Sí, señores, importa mucho; y si el Sr. Domenech lo dijo, tambien yo lo diré, y lo repito ahora: si no me expresé con palabras terminantes fué porque creí que con las que habia pronunciado era bastante para que me comprendiese hasta una mediana inteligencia. Esa especie de division que quiso deducir de esa como divergencia del modo de hablar del Sr. Do-

menech y los demás Diputados de la provincia; esa suposicion de que no estamos tan compactos como á primera vista parece, no significa nada; compactos estamos, porque todos tenemos las mismas ideas, los mismos pensamientos, los mismos deseos; porque la provincia cuando nos ha elegido sabia que daba sus sufragios á hombres animados de los mismos principios. Que no tenemos derecho para atacar la impaciencia de los Diputados andaluces ó de los que toman la proposicion por suya. Yo tengo derecho de atacar aquí lo que no esté conforme con mis opiniones, y ataco esa impaciencia porque no la veo fundada en los hechos, en las necesidades del país.

Se ha querido decir que los Diputados de Cataluña con la modificacion de los aranceles esperan un mal y los otros un bien, y que por eso nosotros no tenemos prisa; precisamente deberia ser al revés: los que esperan un bien, debian estar con calma; pero los que esperan mal ¿cómo han de estar satisfechos? No sé qué modo de pensar y comprender tiene el Sr. Gonzalez Brabo.

Hasta aquí he contestado á las reflexiones del señor Gonzalez Brabo correspondientes al primer grupo, esto es, á las intenciones que puedan tener los Diputados en este debate; voy al segundo, que es sobre si la cuestion es provincial ó nacional.

Dice el Sr. Gonzalez Brabo que los Diputados catalanes miramos por el interés de nuestras provincias. Señores, el Sr. Gonzalez Brabo y el Congreso me permitirán les diga que éste es uno de los argumentos que yo llamo argumentos *moscas*, porque por más que se contesten y refuten una y mil veces, siempre se reproducen del propio modo; siempre vuelven al modo que cierta mosca impertinente, que por más que se la aparte vuelve otra vez, se la vuelve á separar y torna la tercera. Nosotros queremos los intereses de Cataluña porque antes que españoles somos catalanes, pero no los queremos de una manera exclusiva. Señores, vuelvo atrás porque tengo la desgracia de no ser comprendido. Digo que antes que españoles somos catalanes en el sentido real y positivo de que el hombre naturalmente antes de pertenecer á la familia se pertenece á sí mismo, antes que al pueblo pertenece á su familia, antes que á la provincia pertenece á su pueblo, y antes que á la Nacion á su provincia, y antes que á la humanidad á la Nacion: en este sentido digo que antes que españoles somos catalanes.

Pero esos intereses no los defendemos de una manera exclusiva, he dicho; no defendemos esos intereses sino en combinacion; no queremos presentarnos como se presentan los mercaderes en los mercados ordinarios, vendiendo del modo mejor que pueden, aunque sea con detrimento de los demás si es posible. Nosotros quisiéramos trabajar como en sociedad de comandita para despues repartirnos las ganancias, porque en esto reside nuestro verdadero interés.

Que no estamos contentos con la proteccion que el Gobierno nos ha dado. ¿Y qué clase de proteccion es esa? Nosotros estamos clamando para que se tomen medidas enérgicas para la represion del contrabando, que seria la más protectora que se pudiera adoptar, y no lo podemos conseguir, no porque sea imposible, sino porque no se quieren tomar las providencias debidas para ello; y si no es posible reprimirle en algunos puntos de España es porque los mismos pueblos, las mismas autoridades no se prestan. No diré cuáles son esos pueblos ni cuáles estas autoridades. Harto lo sabe el Congreso y el Gobierno.

Que á Cataluña han ido comisionados á examinar su industria y no han ido á examinar la de otras partes. Y si á Andalucía no hubiesen ido no sería porque el Gobierno hiciese diferencia, sino porque no había objeto para qué. Que se han enviado á Andalucía inspectores y han sido muy bien recibidos por los andaluces: siento muchísimo que el Sr. Diputado Prim no esté presente en el Congreso. Su señoría podría decir cómo son recibidos los inspectores; podría contar la escena desagradable y escandalosa de Estepona, y se vería que no solamente el pueblo tomó parte sublevándose y resistiendo á tiros á los empleados del Gobierno, sino que la autoridad local dijo: «no tengo fuerza,» abandonó la insignia, y no se pudo seguir el paso á un alijo porque toda la población se declaró en contra. Si esta es la amistad de los andaluces respecto de los inspectores catalanes: si este es el recibimiento bueno que les dan, muchas gracias.

Que se debe protección á todos; que esta es cuestión de todas las provincias, y todas tienen derecho á exportar sus productos. ¿Pues y quién ha dudado jamás de todo esto? Todos estos asertos son lugares comunes. ¿Quién se ha de oponer á que el Gobierno proteja todas las provincias, y á que todas tengan derecho á esa protección? Precisamente por eso los Diputados catalanes claman y levantan su voz porque no se vayan á sacrificar los intereses de sus provincias al de las otras, ya que nosotros no queremos sacrificar los de las demás provincias á los de las nuestras.

Que hay géneros estancados en Andalucía; que allí han tenido que rescindir sus contratos. Géneros estancados hay en Cataluña, y no solo géneros, sino hasta las mismas fábricas que producían no producen, y quizá no producirán más. De consiguiente, estamos iguales, por no decir peores.

Ha dicho también el Sr. Gonzalez Brabo, con grande extrañeza mía, que la industria algodonera no es nacional. Yo siento, señores, que el Sr. Gonzalez Brabo se haya expresado en estos términos, que suponen, ó poca meditación, ó poco conocimiento en la materia. ¿Y por qué no es nacional? Porque dice que no es de toda la Nación; es decir, que hasta el significado de la palabra nacional se adultera en este caso. Lo que es de la Nación es nacional: esta palabra se deriva de la sola palabra Nación, no de las tres palabras *toda la Nación*. Todo lo que afecta á los intereses de la Nación es verdaderamente nacional. Empezaré rebatiendo este error grave con una comparación.

Sabida es la grande cuestión que se agita en Francia sobre los azúcares: los productores de azúcar de Francia están clamando para que se suban los precios del azúcar colonial, los del azúcar colonial están reclamando que se rebajen estos precios; la lucha es terrible, compromete todos los días la suerte de los Ministros, y quizá hasta comprometa el asiento donde está sentado Luis Felipe. Adviértase, sin embargo, que el único punto de Francia donde se produce el azúcar de remolacha es en el Norte, y no más que en el Norte de esta Nación, tal vez en un espacio más reducido que el de las cuatro provincias de Cataluña. Pues si aquella cuestión, con ser local y muy local el producto agrícola sobre que versa, no solamente es nacional, sino que compromete y afecta los intereses de las colonias francesas, nuestra cuestión, que es de la misma naturaleza, que también afecta los intereses de todo nuestro país, incluso nuestras posesiones ultramarinas, ¿cómo se quiere que no sea nacional? A más de que ¿los apu-

ros del Tesoro no quedan muchas veces satisfechos por las inmensas cantidades que se sacan de esta industria, que tanto se desdona en boca del Sr. Gonzalez Brabo? ¿Y las transacciones mercantiles que están haciendo las provincias de más allá del Ebro y del Segre con las provincias catalanas, íntimamente enlazadas con la industria algodonera, no son nacionales? ¿Dónde compran los comerciantes catalanes los granos, los aceites y otros artículos sino de las provincias del interior? ¿Y las provincias de Andalucía, de Aragón y las demás del Reino de dónde sacan gran parte de sus rentas sino de la salida que tienen para Cataluña buena porción de sus productos? ¿Y no es una máxima de economía política que aquel con quien tengamos que hacer transacciones mercantiles sea rico, y rico para que podamos mutuamente producir? Establecer que esta cuestión no es nacional es no tener, como ya he dicho, conocimientos en la materia, ó hacer abnegación de estos conocimientos.

Que la industria algodonera no está conocida en España, y que por lo mismo no podemos esperar grandes cosas de ella. Buen modo por cierto de razonar. Si el Gobierno ha enviado comisionados para conocer esta industria, sin duda será para conocerla. La industria algodonera está conocida y muy conocida del que la quiere conocer, del que quiere tratar de ella con conocimiento de causa. Si los que la combaten se hubiesen informado de la altura en que se halla, no se expresarían de esta suerte. ¿Pero á dónde van á informarse de la industria catalana? A Francia é Inglaterra. Es lo mismo que si para hacer descubrimientos en la Celandia se fuese al cabo de Buena Esperanza.

Basta ya sobre las reflexiones relativas al segundo grupo; voy á las del tercero.

Que hablé de la industria en general cuando solo se trataba de algodones. Yo, señores, ni hablé de algodones, ni hablé de industria en general. No hablé de algodones, porque no se trataba de ellos, sino solamente de excitar al Gobierno á que presentase ó diese cumplimiento á la ley, y saber qué había de cierto acerca del tratado de comercio. De industria en general hablé para manifestar que no había necesidad de que se pidiese la cuestión con tanta impaciencia como mostraba el Sr. Sanchez Silva. Hice ver que el comercio tanto de importación como de exportación había adelantado sin ese tratado de comercio sobre los algodones; que habían adelantado la agricultura y la población; y por último, que habían adelantado las artes, y en este concepto hablé en general, según se necesitaba en buena lógica y en método de razonar.

Si cargos de esta naturaleza hubiese yo de hacer, no acabaría nunca de responder al Sr. Gonzalez Brabo, porque S. S. sin duda con la práctica parlamentaria que tiene parece destinado á dar ejemplo para extenderse en las discusiones fuera de ellas. En efecto, si se trata de la generalidad habla detenidamente de los artículos, y en cada uno de los artículos de la generalidad: no hace muchos días que en un proyecto cuando se trataba del artículo 2.º, pasó S. S. después de consideraciones sobre la totalidad, de que ya no se trataba, á discutir el artículo 3.º: ayer, presentando una proposición para excitar al Gobierno se olvidó, como ya he dicho, completamente del Gobierno, y del tratado de comercio, aparentando sus bríos oratorios, ó mejor, su oposición á mi pobre é insignificante persona.

Según supuso S. S., dije que no se debía hacer nada en favor de la agricultura y del comercio, porque de cincuenta años á esta parte habían progresado. No dije

esto, ni pude decirlo, porque no lo podía decir sino una inteligencia obtusa, una inteligencia de Netim; y creo que el Sr. Gonzalez Brabo, por poco que me conceda, me concederá más. Yo solamente quise decir que sin ese tratado que ahora se pide con tanto empeño se habia progresado, y tambien se podia progresar aunque aguardásemos por más tiempo, porque yo no considero ese tratado como un verdadero medio de progreso.

Que cité guarismos, y que con guarismos todo se prueba. Cité guarismos, es muy cierto, é hice bien, porque esa máxima de que con guarismos todo se prueba es absolutamente falsa. Con guarismos no se prueba más que lo que se puede probar con guarismos, y lo que está probado con guarismos cuando las operaciones están bien hechas está perfectamente probado. No hay nada más exacto que un teorema matemático: de consiguiente, esa máxima, háyala bebido el Sr. Gonzalez Brabo en la fuente que quiera, es una vulgaridad ridícula, un dicho que nada prueba.

Que no sabe el grado de confianza que puede darse á mis datos estadísticos presentados aquí, y que diga la fuente de donde los he bebido. Su señoría me permitirá le diga que mis comitentes no me han enviado al Congreso para hacer un curso de estadística al Sr. Gonzalez Brabo. Si S. S. quiere saber si son exactos ó no estos datos, que busque la fuente donde los puede hallar y los ataque con otros más exactos. Y si afecta ignorancia, sepa S. S. que cuadra mal esa ignorancia á un Diputado, y peor al Diputado que toma cartas en el negocio.

Por último, señores, no queriendo abusar más de la paciencia del Congreso, voy á hacerme cargo brevemente de las últimas razones que atañen á mi persona, ó sea á mi inteligencia.

Señores, interpelando al Sr. Ministro de Estado con relacion al tratado de comercio que está, como quien dice, combinado ó que está en días de arreglarse, dije que yo no esperaba que este tratado se llevase á cabo sin seguir los trámites de la ley; es decir, que el Rey ó el Ministerio que le representa no podia por sí presentar y hacer eficaz este tratado sin que antes pidiese la autorizacion á las Córtes por medio de un proyecto de ley especial, y que si á pesar de esta condicion indispensable consignada en el art. 48 de nuestra Constitucion se iba adelante con él, los pueblos tendrian el derecho de resistirse á lo estipulado en negociacion semejante. Voy á leer mis mismas palabras para que no se diga que las he modificado. Téngase presente que los demás periódicos, en los cuales no he tenido la menor influencia, han dicho lo mismo que dije yo aquí; y espero que todos los Sres. Diputados creerán que proferí en efecto las mismas palabras que el Congreso me permitirá leer: (*Leyó.*)

Pues bien, señores: el Sr. Gonzalez Brabo dijo que estas eran heregias políticas, que yo deliraba, que tenia ese desórden en la inteligencia cuando pronuncié estas palabras. Aunque afectado profundamente como puede estarlo todo Diputado á quien se dirigen estas expresiones tan duras, tan inmerecidas, no saldré de los límites de la moderacion, y procuraré demostrar que mi principio es un principio profesado por todo amigo del pueblo, por todo amigo del derecho constitucional, por todo amigo de la ley natural positiva.

El Sr. Gonzalez Brabo tergiversó completamente mis palabras. Dijo que habia yo sentado que los pueblos tenian derecho de insurreccionarse contra todo lo que era injusto, y que si juzgaban injusto lo resuelto sobre

los algodones podrian insurreccionarse. Si S. S. queria combatirme por medio de una proposicion, ya que no pudo por el curso natural del debate, debia escucharme, debia oirme: tengo la voz clara y bastante fuertes los pulmones para que me pudiera oir; y puesto que así no lo hizo, estaria S. S. sordo ó distraido, y si no estaba sordo ni distraido, su inteligencia, por muy clara que la tenga comunmente, se hallaria á la sazón cubierta de alguna nube; y si nada de esto habia, la memoria le ha sido infiel; y si tampoco es esto, ha tenido una hora menguada, en la cual las facultades de su inteligencia han estado por un momento en desarmonia. Su señoría, que lleva más tiempo que yo de práctica de Parlamento, que tal vez tendrá más conocimientos, más talento, más juicio, no querrá dar toda la fuerza que es debida á los principios que senté mientras crea que soy yo el único que los profesa: por lo mismo, voy á presentar esos mismos principios consignados en obras de muchísima reputacion, y veremos despues quién es el que delira, quién es el que ha perdido el juicio.

Wattel, señores, *Derecho de gentes*, dice en el párrafo que habla de «que la Nacion puede reprimir á un tirano y sustraerse á su obediencia.»

Dice así este autor: «Si las leyes fundamentales reglan y limitan la autoridad del Príncipe, y éste, traspasando los términos que se le prescribieron, manda sin derecho ni título alguno, la Nacion no está obligada á obedecerle, y puede resistir á sus injustas empresas. Desde que el Príncipe ataca la Constitucion del Estado rompe el contrato que le tenia ligado con el pueblo: éste queda libre por el atentado del Rey y solo ve en él un usurpador que quisiera oprimirlo.» Ahora viene lo más interesante, sobre lo que llamo la atencion del Congreso: «Esta verdad está reconocida por todo escritor sensato...»

Nótese bien la expresion *escritor sensato* que opongo al epíteto *delirante* que me aplicó el Sr. Gonzalez Brabo. Prosigo: «Esta verdad se halla reconocida por todo escritor sensato cuya pluma ni ha envilecido el temor ni asalariado el interés.»

Solo ha habido, señores, escritores defensores del Gobierno tiránico absoluto, defensores del despotismo que hayan combatido y se hayan opuesto á este principio de verdad eterna, y creo que el Sr. Gonzalez Brabo no querrá pasar, segun los principios que profesa, por sostenedor de doctrinas de absolutismo. Otras dos obras más tengo á la mano para apoyar en sus citas estas mismas doctrinas que he expresado antes, pero no las leo para que no se crea que trato de ostenta: una erudicion que no me parece necesaria ante tan ilustrado Congreso.

Pero no solo las obras de los más famosos publicistas contienen estas doctrinas, sino que en nuestras leyes se hallan consignadas: las mismas leyes de Partida las reconocen, pues en ellas están consignados los casos en que los pueblos pueden romper el pacto que les une al Monarca si él les falta á sus derechos. Y en fin, señores, ¿no están consignadas en nuestra Constitucion? ¿No se halla consignado en ella que no están obligados los pueblos á pagar las contribuciones cuando no son votadas por el Congreso? Pues si esto es así, como lo es, ¿estarán obligados á obedecer al Gobierno cuando éste, desentendiéndose de los deberes que le impone la misma Constitucion, haga un tratado de comercio sin que las Córtes intervengan en él debidamente? Pues bien, señores: si á la defensa de estos principios llama delirios el Sr. Gonzalez Brabo, por cierto que no le envidio su juicio. ¿Quiere S. S. que se le citen además

hechos prácticos, aplicaciones de estos mismos principios en la vida política de las Naciones? Muchos podrian citarse en la emancipacion de pueblos enteros, de Naciones diversas de los Gobiernos tiránicos. ¿Pero á qué citar ejemplos extraños y pasados? Ese mismo glorioso pronunciamiento de Setiembre, con cuya gloria quieren engalanarse hasta los que ni aun la más minima parte tuvieron en él, ¿no se debe tambien á la verdad de esos principios? Nadie responderá que no, seguramente. No digo más, señores; bastante he dicho para probar que el Sr. Gonzalez Brabo atacó con más fuerza de pulmon que de razon lo que expuse en mi primer discurso.

El Sr. ESPRONCEDA: Señores, difícil tarea es la que en este momento me impongo. Explanar una cuestion tan grave como la de la industria algodonera de Cataluña: carrear de muchos de los datos estadísticos necesarios para entrar en la lid, y tener que entrar en ella contra paladin tan brioso y elocuente como es el orador que me ha precedido, y al cual no tengo inconveniente en llamar amigo, pues lo soy suyo y él me debe reconocer á mí como tal, es, señores, una de las tareas más difíciles; pero es tanta y tan poderosa la razon que me asiste, que no tengo inconveniente ninguno en entrar en batalla desarmado y con las desventajas que me son naturales con el Sr. Mata, cuyas prendas le dan además sobre mí tanta ventaja. Sí, á pesar de estas desventajas no tengo inconveniente en lanzarme á la lid, seguro de que la razon me prestará palabras, seguro de que la razon me dará razones para sostener las doctrinas que defiendo. Pero antes de entrar en la cuestion debo decir al Congreso que ningun interés particular de provincia, ningun interés mezquino de ninguna especie me dirige. Protesto del modo más solemne que en este momento no me considero solo Diputado por Andalucía; soy Representante de la Nacion, y como tal Representante de la Nacion hablaré y manifestaré lo que crea más conveniente. Dejo á un lado todas las pretensiones que puedan tener las provincias, cualesquiera que ellas sean. Para mí tan español es el nacido en las orillas del Segre como el nacido en las orillas del Guadalquivir, como el nacido en las orillas del Miño. Todos somos españoles, y yo me glorio mucho de serlo para no tener en mucho á los catalanes; los catalanes son españoles, los tengo por consiguiente en concepto muy elevado. Y me honro tanto de ser español, que si se me hubiera dado á escoger Pátria en el momento de nacer hubiera elegido á España; la provincia me hubiera sido indiferente.

No creo, como el Sr. Mata, que los deberes del ciudadano sean primero para con su familia, despues para con su provincia, y últimamente para con su Pátria. No, el ciudadano se debe á la Pátria primero que á su provincia, que á su familia. Verdad es que ese es el orden que lleva en la educacion; pero el orden en los intereses, en los derechos, en los goces, en las privaciones es el contrario, porque conforme el ciudadano va separándose de la familia y de la provincia, va aumentando sus goces y sus derechos, y por consiguiente contrayendo nuevos deberes que tiene que cumplir respecto á intereses más generales y mayores que los intereses mezquinos de la familia y los intereses un poco más grandes de la provincia.

Tampoco, señores, me presento aquí como enemigo de la industria algodonera. Muy lejos de eso, señores. ¿Cómo he de ser enemigo de una industria que enriquece el país? ¿Cómo he de ser enemigo de una industria en la cual se me ha dicho que hay empleadas un

sinnúmero de familias que fian su ventura en ella? ¿Cómo he de ser enemigo de una industria que me hace fundar grandes esperanzas para la Nacion española? Sí, señores, esa industria me hace concibir grandes esperanzas para la Nacion española, pues no la considero reducida á Cataluña, sino que la miro esparcida por todas partes, pues en todas partes hay elementos para que se arraigue y progrese. En algunas provincias acaso hay todavía más elementos que en Cataluña para que prospere esa industria, como probaria si fuese necesario. Así que, lejos de ser enemigo de la industria algodonera, me declaro protector suyo como de todas las industrias que puedan contribuir á la felicidad de mi Pátria. Me declaro protector de esa industria, pero no de ella exclusivamente; y hé aquí por qué he tomado la palabra en pró de la proposicion que he firmado con los Sres. Gonzalez Brabo y Sanchez Silva.

He dicho que me declaro contra el exclusivismo. He dicho que me declaro contra toda industria que no pueda en el mercado público arrostrar la competencia, y esto no es decir, ni puede dar lugar á suponer que me declaro contra la industria algodonera. La industria algodonera en Cataluña tiene demasiados elementos para su desarrollo, y he oido decir á todos los Diputados catalanes que cuenta con inmensos recursos y grandes riquezas, y de consiguiente puede entrar en mercado público en competencia con los productos de esa misma industria en el extranjero. No debe temer la competencia con la inglesa, y mucho ménos, si como nosotros pensamos, lejos de tratar de arruinarla la concedemos un derecho de proteccion, un derecho protector que la ponga en el caso de sostener con ventaja la lucha. Pero de ninguna manera, señores, sacrifiquemos un interés individual al interés general. Examinemos primero cuál es esa industria catalana, y veamos si real y verdaderamente consiste solo en la industria algodonera. Recorramos tambien, aunque ligeramente, la historia de esa industria en Cataluña.

Señores, la industria algodonera en Cataluña está protegida por leyes exclusivas y un sistema prohibitivo de comercio desde tiempo de Carlos III; es decir, y pido al Congreso que sobre esto fije mucho su atencion, que se halla protegida desde bastante antes que la Inglaterra aplicase las máquinas de vapor al trabajo algodonero. De manera que la industria catalana ha tenido á su favor el tiempo con que ha podido evitar la industria inglesa.

Y á pesar de ese derecho protector, de esa prohibicion absoluta de entrarla y de todo cuanto ha sido posible hacer para que levante su vuelo esa industria, cuando la aplicacion del vapor se podia haber hecho en España, si no tan en grande como en Inglaterra, al ménos de modo que se conociera su existencia, Cataluña, sin embargo, no ha podido presentar productos comparables á los consumos, ni siquiera en relacion al estado en que nuestra Nacion se halla en otros ramos respecto de la Inglaterra.

En tiempo de Fernando VII ha sido cuando la industria algodonera en Cataluña se ha desarrollado de alguna manera. La guerra de la Independencia, las guerras civiles posteriores habrán podido indudablemente, y lo creo así, paralizar sus adelantos; pero la verdad es que á despecho de la proteccion del Gobierno no ha crecido como otras industrias ménos favorecidas: sin embargo, esas guerras no han podido destruirla y matarla, y eso que ahora sostiene una grande rivalidad esta industria, pues sostiene la rivalidad del contrabando,

rivalidad mucho peor para el comerciante honrado que la rivalidad de aduanas, que la rivalidad de lícito comercio. Los comerciantes de Bohemia en las exposiciones dirigidas al Gobierno austriaco decían solamente: «no tenemos inconveniente en luchar con el comerciante honrado; pero tenemos mucha dificultad en vencer al contrabandista.» La competencia que ha sufrido la industria algodonera prueba que puede resistir otra competencia menos perjudicial.

Yo, señores, arranco la cuestión del lado de provincialismo en que por desgracia ha sido colocada por el Sr. Gonzalez Brabo, y de consiguiente tomada en el mismo sentido por el Sr. Mata, y dejo á estos señores las palabras más ó menos duras que hayan podido dirigirse, no entrando por lo tanto en sus contestaciones. Lo que quiero probar es la necesidad de que cese en beneficio de la Nación el sistema prohibitivo absoluto, y que se establezca un derecho protector en favor de la industria algodonera. Este es mi pensamiento; no quiero privilegios absolutos, y mucho menos considerando la cuestión bajo el punto de vista nacional Hemos agregado las Provincias Vascongadas á la unidad española, y al hacerlo, las hemos impuesto el deber de vestirse de nuestros géneros, y hemos abierto este nuevo mercado más á las provincias de Cataluña. ¿Por qué, pues, Cataluña se ha de oponer á un sistema en el cual entren los intereses generales combinados de manera que no se falte á los particulares? ¿Por qué, pues, se ha de oponer cuando no hace más que ceder un tanto de su derecho? ¿Y cómo no ha de resistir la competencia en cualquiera mercado la industria algodonera si es tan rica y cuenta con tantos recursos como propalan sus defensores? ¿Cómo no ha de resistir la competencia en el mercado si resiste la del contrabando? ¿Y no resisten la competencia los lienzos de Galicia, las fábricas de loza y los productos abundantes que nos presentan otras fábricas del Reino? ¿No hemos visto á un comerciante en Andalucía que lleno de osadía ha llevado el jabón á los Estados-Unidos de América y hecho allí superior la mercancía, triunfando hasta de las preocupaciones que en materias de comercio son tan difíciles de vencer? ¿Qué se pide por nosotros más que un derecho protector para la industria algodonera de Cataluña? ¿No puede establecerse una escala poniendo ahora un 80 por 100 si necesario fuese, cuyo derecho despues se baje segun vaya progresando esa industria? Y si despues de todo esto esa industria no prospera, ¿qué querrá decir sino que los capitalistas han elegido mal, se han equivocado en su cálculo, y que será justo que pierdan su dinero?

Ha dicho el Sr. Mata que el Gobierno no había impedido la introducción del contrabando con todos los esfuerzos y todos los medios que están á su alcance. El Sr. Mata y cualquiera otro que crea que se puede impedir absolutamente el contrabando se equivoca, y más si cree que en materias de primera necesidad, en materias que absolutamente son indispensables puede ese contrabando estorbarse. El sistema prohibitivo es sin duda ninguna el sistema que más protege el contrabando; y lo protege tanto más, cuanto mayor ganancia ofrece el género rival al que se quiere proteger. No se evitará absolutamente, sin duda ninguna el contrabando imponiendo un derecho de introducción á los algodones extranjeros; es cierto: ¿pero cuánto no evitará? ¿Cuántas ventajas traerá? En primer lugar, las rentas de las aduanas nuestras, que están por desgracia bastante mermadas y tristes, se aumentarían; nuestra marina mercante tomaría un vuelo desconocido, y nuestro

comercio y nuestra riqueza agrícola florecerían indudablemente, porque hoy el que contrabandea llega á la playa, deja su carga, toma plata por ella y se marcha, mientras que del otro modo los buques mercantes que trajesen los géneros cargarían artículos de nuestro país, y se llevarían nuestras mercancías en cambio. Además, el contrabando se haría con una grande disminución, y llegaría á ser enteramente nulo segun se fuese disminuyendo la escala.

Se ha hablado también de la lealtad y moralidad de los empleados. La lealtad, la moralidad de los empleados depende del Gobierno; el Gobierno tiene en su mano medios de moralizar á los empleados. Además, si de la moralidad de los empleados se trata, tan inmorales se pueden presentar en el sistema prohibitivo como en el otro, con la diferencia de que en el no prohibitivo algo producirán las aduanas, lo cual resultará en beneficio de la Nación, mientras que ahora todo se pierde. Y despues de considerar la cuestión de esta manera; despues de hacer ver que no tratamos de dar un golpe mortal á la industria algodonera, sino que queremos ponerla al nivel de las demás industrias más favorecidas del país; despues de hacer ver que no queremos nada exclusivo, ni queremos hacer nada en favor de tales ó cuales frutos de Andalucía ó de Galicia, sino que queremos que todos sean iguales y que todos prosperen á la vez, ¿se puede decir con fundamento y con razón que queremos arruinar la industria de Cataluña? ¿Son acaso menos dignas de consideración las fábricas de lienzo de Galicia, los cereales de Castilla, los vinos de Andalucía y las otras fábricas y los vinos de Cataluña misma, que acaso constituyen la mayor parte de su riqueza? Yo apelo á los Sres. Diputados de todas las provincias para que teniendo en consideración todos los intereses nacionales deliberen lo que más convenga en favor de ellos sin abandonar las cuestiones parciales, pero sí sometiéndolas á la cuestión de interés general.

Señores, la proposición ha estado bien presentada y en su lugar: es un recuerdo amistoso dirigido al Gobierno sobre una palabra dada al Congreso. Es claro, señores, que el Gobierno debe cumplir esta palabra, y que esta ley es menester que se presente aquí. No se trata en la proposición, no se esconde en ella, como cree el Sr. Mata, el pensamiento de un tratado de comercio. No, señores; muy lejos de eso, en la diplomacia moderna esos tratados están desterrados, pues no son más generalmente que un acto de sumisión de una Nación débil á otra fuerte; no son más que un acto de protección de la fuerte á la débil: en el día las Naciones no celebran esos tratados, tienen otros medios más análogos de atender á sus intereses conservando su voluntad libre; y para dar todo el impulso necesario á su industria les basta arreglar los aranceles, abrir ó cerrar sus puertos al comercio extranjero como mejor les convenga. No se hallan en el caso de someterse unas á otras contrayendo el débil obligación de someterse á la voluntad del fuerte, y éste el compromiso de hacerle la guerra al débil cuando quebranta alguna de las cláusulas concertadas.

No, señores, no es este nuestro pensamiento; únicamente lo es que se lleve á efecto la modificación de los aranceles, y de una vez se arregle la cuestión de los algodones: y la agitación en que está toda España respecto á este punto, la inquietud en que se encuentran los mismos catalanes fabricantes de algodón, todo ha contribuido á estimular á los firmantes de la proposición á presentarla, y el Congreso al tomarla ayer en

consideracion ha pensado lo mismo; es decir, ha reconocido que hay necesidad de ocuparse de este asunto, y aun el mismo Sr. Mata lo ha reconocido y dicho. Puesto que es menester que salgamos de una vez de esta cuestion, en el Gobierno consiste que sea lo más pronto posible, y por eso se le invita á que presente cuanto antes esa ley para que nos saque de este estado precario y crítico en que nos hallamos. Señores, tengo la gloria de defender una cuestion muy liberal: la cuestion de libertad de comercio es liberalísima; es la cuestion de la asociacion de los pueblos. Los que defiendan la contraria no pueden defender otra cosa que intereses pequeños y chicos que tienen que desaparecer ante el interés general. Es un gran principio de libertad, señores, la cuestion de libertad de comercio; y si no, dígame: ¿cuándo se ha tratado de ella? Solo cuando los pueblos empiezan á hermanarse. ¿Hasta cuándo han durado las prohibiciones? Mientras tanto que era un privilegio el comercio, mientras tanto que con la espada en la mano se iba á arrancar al vecino lo que tenia; pero desde el momento en que el verdadero espíritu mercantil ha aparecido en Europa, y sus Estados han dejado de ser guerreros para ser industriales y comerciantes, ha desaparecido ese exclusivismo, y la libertad de comercio es el camino de hierro que ha de unir los opuestos extremos del mundo. Los ingleses mismos, acaso sin saberlo, y llevados solo de su propio interés, en sus atrevidas expediciones desde el Orinoco á la China están contribuyendo á esta grande obra, á hacer de la humanidad una sola familia.

Las palabras del Sr. Mata acerca de que donde termina la justicia empieza la insurreccion, de que donde termina la justicia y la legalidad allí empieza la resistencia, allí acaba la obediencia y principia la insurreccion, son palabras, señores, que me han llamado la atencion, lo mismo que al Sr. Brabo, y creo que á todo el Congreso; porque, señores, al tratar de una cuestion de interés individual, si no dentro del Congreso, quizá fuera pueden producir malísimo efecto esas palabras, pueden ser muy mal interpretadas y llamar la atencion de todo el mundo, y por eso es preciso atender á la intencion con que fueron pronunciadas. La intencion de S. S. me parece tenerla conocida, y es muy noble; pero las palabras dichas por S. S. pueden hallar eco fuera de aquí, pueden hallar un eco, é interpretarse mal. Pero yo no temo esas interpretaciones, porque, señores, los hombres de esa misma industria, los hombres que están al frente de esas fábricas serian las primeras víctimas, y darian muy mal ejemplo para lo futuro si armasen en defensa de algunos mal entendidos intereses á sus obreros. No, señores, los intereses de Cataluña no están en oposicion con los de las demás provincias; no pueden producir trastornos de ninguna especie, y los Diputados catalanes son demasiado patriotas para no preferir al interés privado el interés general. Los intereses particulares llevan en sí algo de deletéreo y mortífero cuando un lazo moral no los une. Un sentimiento debe dominar sobre ellos, el amor á la Pátria.

Este es el único que puede hacer que no choquen entre sí á cada instante estos intereses, de suyo egoistas, y que no se desmorone la máquina del Estado. Acordémonos que Roger de Loueria era español, no catalán: que Gonzalo de Córdoba, que los que acompañaron á Colon en sus descubrimientos al Nuevo Mundo no fueron andaluces, sino españoles, y que las glorias adquiridas por éstos no son de ninguna provincia, sino de la Nacion entera.

Señores, acordémonos de que todos los intereses materiales deben callar sometidos á tan elevado sentimiento, y que ante las aras de la Pátria debemos todos doblar la rodilla; y yo espero que los Diputados catalanes, como españoles que son, sean los primeros á bicarla haciendo abnegacion completa de antiguas preocupaciones, y sacrificando al bien general la parte que de sus intereses particulares les corresponda.

El Sr. MATA: En mi primer discurso, señores, me he limitado á contestar al que pronunció el Sr. Gouza-  
lez Brabo en apoyo de su proposicion. No he querido entrar en datos relativos á la cuestion principal, porque me parece que ésta no es del momento y que es tiempo perdido el que ahora se emplee en ella. Los que toman la palabra en pró descienden á detalles en que nosotros no queremos entrar por no prejuzgar la cuestion, y así es que nos llevan esta ventaja. Nosotros dejamos, sin embargo, para cuando esta cuestion esté en la órden del dia el entrar en todos esos detalles y otros muchos.

Una equivocacion muy grande ha padecido el señor Espronceda cuando ha dicho que los que defienden la proposicion defienden una causa más liberal é intereses más generales que los que defendemos los que la impugnamos. Su señoría me está diciéndo que no dijo esto, sino que defienden un principio muy liberal; enhorabuena, siendo contrario á los que defendemos nosotros, se puede ver cuál es la consecuencia. Pero yo le diré á S. S. que doy de barato que sean convincentes todos los razonamientos que nos pueda hacer á favor de la libertad de comercio.

Concedido esto por un momento, haré á S. S. una pregunta. ¿Por qué no siguen este mismo principio los ingleses y los franceses? ¿Y por qué no han seguido en la práctica á los economistas que propalan esas doctrinas? ¿Por qué no las aplican á su país? ¿Por qué no marchan delante con esa bandera para que nosotros, humildes como somos en la carrera de la civilization, vayamos adoptando lo mejor de aquellos mismos países? Por ventura, ¿no hay sistema restrictivo y sistema prohibitivo en Inglaterra y en Francia? Y esa misma Francia, cuya industria algodonera está en un punto mucho más alto que la nuestra, ¿permite en su país la introduccion de los algodones ingleses? ¿Y no se dice aquí que si bajamos los precios de los géneros extranjeros tambien las Naciones extranjeras bajarán los de nuestros productos en sus aduanas? Pues ¿qué es lo que supone eso sino que no hay allí tampoco libertad de comercio? Cuando yo vea que esas Naciones que propalan con tanta pompa la libertad de comercio la aplican y la adoptan para su país, entonces yo tambien la adoptaré, aunque tenga razones para combatirla. A más de que, señores, la libertad de comercio es como todas las demás libertades, que para que tengan sus resultados útiles es menester tambien que tengan sus limites y restricciones.

Otra equivocacion muy notable ha padecido el señor Espronceda y que cumple muy á propósito rebatirla de una manera muy solemne. Desde los primeros momentos que tuve el honor de dirigir la palabra á este respetable Congreso se me atribuyeron ciertas doctrinas y ciertas cosas que por cierto atentaban contra mi carácter y contra los verdaderos principios que profeso. Al punto los periódicos de cierto color se apoderaron de mi pobre persona, y dijeron que mis discursos eran calamidades sociales y que yo tenia que dar mucho que sentir á la actual legislatura. Mientras estos tiros se li-

miten á este nivel, yo no les he de hacer caso, porque veo que me hallo en una posicion muy elevada para que puedan alcanzarme.

Si es cierto, como dice Bentham, que los que hablan en público se colocan, como quien dice, fuera de línea, como si fuesen superiores al auditorio que los escucha, semejantes golpes me llegan de abajo arriba; y en este caso diré como Mirabeau que los golpes de abajo arriba no me detendrán en mi carrera.

Pero aquí se reproducen, aunque bajo otra forma, los mismos cargos, y por Sres. Diputados que se hallan en una posicion tan elevada como la mia. Ya otro dia por un Sr. Diputado se me hicieron cargos de federalista por un sencillo artículo en que trataba de que se declarara como propiedad de los pueblos lo que por medio de sus arbitrios se procurasen para equipar y armar á la Milicia Nacional. Ahora se me califica como de anarquista porque digo que los pueblos tienen el derecho de resistencia á la opresion, derecho comun á todos los hombres, y derecho consignado hasta en la ordenanza militar, que es todo cuanto puede decirse. Derecho consignado en nuestra Constitucion, y que por lo tanto todos debemos respetar, y el que no lo respete debe ser llamado al órden por el Sr. Presidente.

¿Qué dirian los Sres. Diputados si se presentaran reclamaciones contra una autoridad subalterna que obligara á sus individuos á obedecer disposiciones del Gobierno para cuya legitimidad se necesitase la sancion de las Córtes? Si son leyes, vengan los tratados de comercio, por ruinosos que sean para Cataluña, pero vengan con la aprobacion del Congreso, con la del Senado y con la sancion del Regente. Entonces le obedeceremos pacíficos, si se quiere que muramos de miseria y de marasmo; y entonces obedeceremos, royéndonos los puños como el infeliz enterrado en vida, para acallar el hambre que nos devore, si es moralmente posible tamaño sacrificio... respetando las decisiones del Congreso. Pero mientras no sea más que una disposicion del Rey, mientras no sea más que la voluntad del Gobierno, tienen los pueblos el derecho, y un derecho innato, de resistencia. En esos términos hablé yo y hablo ahora todavía, porque sabia y sé que hay un artículo en la Constitucion que prohíbe que puedan hacerse tratados especiales de comercio sin la aprobacion de las Córtes; y decia y digo que si el Gobierno queria hacerlo por sí y ante sí, el pueblo tiene el derecho de resistirlo, así como tiene derecho de resistir á las autoridades que quieran exigirle las contribuciones que no estén votadas por el Congreso.

En este sentido es como me expresé, y creo que todos los Sres. Diputados que me escuchan abundarán en los mismos principios y sentimientos. No digó más, porque á pesar de que podría rebatir muchas de las cosas que ha dicho el Sr. Espronceda, creo que lo harán los señores que tienen la palabra en contra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á dar cuenta de una proposicion incidental.»

Se leyó la que sigue, del Sr. Jaumar:

«En consideracion á la suma importancia de la cuestion que va enlazada con la proposicion que se discute, pido que el Congreso tenga á bien no declararla suficientemente discutida hasta que hayan hablado por lo ménos cinco Diputados en contra y otros tantos en pró.

Palacio del Congreso 8 de Abril de 1842.»

Para apoyar esta proposición expuso

El Sr. **JAUMAR**: Por la simple lectura de la propo-

sicion que acaba de oír el Congreso, habrá ya observado que lo único que deseo es que no termine esta discusion hasta que hayan hablado á lo ménos cinco Diputados en contra y otros tantos en pró. Para hacer esta proposicion incidental no he parado la atencion tanto en la proposicion que se discute, como en la importancia de la cuestion que está con ella estrechamente enlazada; importancia suma; importancia, señores, que solo es comparable con la inutilidad é inoportunidad de la proposicion presentada por el Sr. Gonzalez Brabo, y suscrita por algunos otros Sres. Diputados.

La importancia de la cuestion á que aludo se ha demostrado completamente con lo que han expuesto ya los que me han precedido en el uso de la palabra; pero la proposicion que se discute ni es oportuna ni puede producir resultado alguno favorable al país.

La proposicion, señores, y más aún lo que en su apoyo dijo el Sr. Gonzalez Brabo, revela en mi concepto que tiene dos objetos: uno ostensible, cual es excitar al Gobierno á que presente luego la ley algodouera; y otro reservado que todavía no nos ha manifestado el Sr. Gonzalez Brabo, pero que yo comprendo tan bien como S. S. mismo. Acerca del primero ya tiene repetidas veces manifestado el Gobierno que está ocupándose sin levantar mano de la formacion de la ley que tanto se desea; pero que siendo una ley de suma importancia por los muchos intereses que debe afectar, es preciso meditarla mucho para poder acertar en el modo mejor de conciliar las pretensiones y deseos de las diferentes provincias que componen la Nacion española.

Con esta manifestacion, pues, del Gobierno parece debia darse por satisfecho el Sr. Gonzalez Brabo; y sin duda lo hubiera quedado si realmente no hubiese tenido otro objeto que el de reclamar la observancia del artículo 2.º de la ley de 3 de Julio último. ¿No saben acaso todos los Sres. Diputados todo el efecto que puede causar una excitacion de esta naturaleza? ¿No sabe acaso el Sr. Gonzalez Brabo que este efecto lo produjo ya la interpelacion del Sr. Sanchez Silva desde el momento en que el Gobierno manifestó estar pronto á presentar aquella ley á la brevedad posible?

Aquí, señores, se ha herido la susceptibilidad de ciertos Diputados y se ha faltado al decoro que hasta ahora se habia guardado en este augusto recinto, y que parece se deben á sí mismos los Sres. Diputados. Dijo ayer el Sr. Gonzalez Brabo que otro Diputado deliraba, y es preciso que yo conteste al Sr. Gonzalez Brabo que esta expresion es tan impropia en este lugar como expuesta en otro. Yo no creo que ningun Diputado mientras esté sentado en estos escaños delire: digo más, estoy persuadido de que solo puede creer esto posible quien se considere capaz de tener semejante flaqueza.

Así, pues, señores, la necesidad que hay de contestar á ciertas alusiones que se han hecho aquí, alusiones graves y que yo jamás hubiera creído pudieran salir de la boca de ningun Diputado, me ha obligado á pedir que no se termine esta discusion hasta que hayan hablado por lo ménos cinco Diputados en contra y otros tantos en pró. El Reglamento, señores, veo que dice terminantemente que despues que hayan hablado tres Diputados en cada uno de dichos dos sentidos se pueda preguntar al Congreso si está el punto suficientemente discutido, y yo dudo de que este número sea suficiente para poder expresar lo muchísimo que hay que decir en esta cuestion. Si me alcanza el turno de la palabra deseo decir algunas verdades que revelarán hasta cierto punto el verdadero objeto que se tiene al apremiar tan extraor-

dinariamente al Gobierno para la presentacion de una ley de tantísima importancia como lo es la de los algodones. Espero, por lo tanto, que el Congreso se servirá tomar en consideracion la proposicion que he tenido el honor de presentar, haciéndose cargo de que nada puede haber de mayor importancia para el Congreso que examinar con todo detenimiento una cuestion de tanta trascendencia como la que nos ocupa. No se pierda de vista que si lo que se desea es solo que se presente el proyecto de ley de algodones tan luego como lo permita el estado de los trabajos, es decir, tan luego como hayan podido examinarse los importantes datos que se han reunido al efecto, sin duda se hubiera retirado la proposicion despues de lo manifestado por el Sr. Ministro de Estado al contestar á la interpelacion del señor Sanchez Silva; pero no se ha retirado, y el empeño que se manifiesta en que se discuta una proposicion inútil en sí me revela bien claramente que su autor puede tener otro objeto que hasta ahora no ha manifestado, ni es probable que se atreva á descubrir.

Cuando me toque el turno de la palabra contestaré á algunas expresiones que se han vertido ayer, tan inoportunas como ofensivas á cierto Diputado con cuya amistad me honro; y despues que yo me haya explicado con franqueza, con energia y con templanza, podrá juzgar el Congreso si ha sido ó no prudente, si ha sido ó no conveniente en las actuales circunstancias arrojar esta manzana de discordia y poner á los Diputados por ciertas provincias en choque con otras cuyos intereses á primera vista son opuestos á los de las primeras.

Con este motivo he creido deber presentar la proposicion que estoy apoyando, y concluyo asegurando al Congreso que mi único deseo es de que se dilucide completamente la cuestion que se ha involucrado con la proposicion del Sr. Gonzalez Brabo, dando lugar á que se conteste con la energia que corresponde á las voluntarias aserciones que, saliéndose de la cuestion, se tomó la libertad de sentar dicho señor en su discurso; y en el caso de que el Congreso no tenga á bien tomar en consideracion mi proposicion, me quedará á lo ménos la satisfaccion de haber contestado ya á una de las más graves alusiones que contiene el discurso de ayer, á que aludo.»

Puesto á votacion si se tomaba en consideracion la proposicion referida, y resuelta la negativa por 62 votos contra 35 segun recuento, usó la palabra en la discusion pendiente y dijo

El Sr. **GONZALEZ BRABO**: He tenido la desgracia de no haber podido asistir al principio de la sesion, en el que creo que el Sr. Mata ha tenido á bien contestar á algunas de las cosas que yo ayer asenté en mi discurso sosteniendo la proposicion que el Congreso ha tenido á bien tomar en consideracion: he preguntado á algunos de los señores con quienes me unen relaciones de amistad en el Congreso cuáles son las principales ideas en que S. S. ha fundado su impugnacion, y he encontrado que es muy difícil hacerme cargo del discurso del Sr. Mata y poder contestar á S. S. rectificando las equivocaciones que en mi concepto indudablemente ha cometido. De suerte que yo habia pensado no contestar al Sr. Mata; pero al oír al Sr. Jaumar, sosteniendo su proposicion incidental, que los que hemos hecho la que está en discusion hemos tenido una doble intencion con ella, porque le parece á S. S. inútil, y que siendo inútil no se hubiera presentado sin esa segunda intencion, he pedido la palabra para rechazar de la manera más enérgica posible esta suposicion de S. S. Si el Sr. Jaumar

duda de la intencion que nos hemos propuesto los que hemos hecho la proposicion, voy á decir cuál es para que ni S. S. ni nadie dude de ella. Nuestra intencion es muy sencilla; es la de que se cumpla la ley que el año pasado votó S. S. La intencion nuestra es que se resolviera esta cuestion pronto: la intencion de S. S. sin duda, que yo respeto, es la de que no se resuelva tan pronto, porque S. S. dice que es menester meditar mucho la cuestion. El tiempo necesario para meditarla está señalado en la ley: nosotros queremos que ese término se cumpla; y en este caso S. S. será el que tenga otra intencion: nosotros no tenemos sino la de que la ley se cumpla. Ya sabe S. S. cuál es nuestra intencion, y no tiene necesidad de andar á caza de intenciones para combatir las.

El Sr. **JAUMAR**: Pido la palabra para deshacer una equivocacion.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para ese objeto la tiene el señor Mata: V. S. no puede usarla porque no ha tomado parte en esta discusion.

El Sr. **MATA**: El Sr. Gonzalez Brabo ha incurrido en pocas equivocaciones porque ha hablado poco, y no podia ménos de ser así en razon á que he tenido la desgracia de que S. S. no me oyese cuando he pronunciado mi discurso.

Ha dicho S. S. que yo habia rebatido algunas de sus razones. Esto es una equivocacion; las he rebatido todas.

Ha dicho S. S. tambien que yo habia hablado algo de doble intencion. Yo diré al Sr. Brabo que me hice cargo de una idea vertida ayer por S. S. sobre el modo cómo votaron los catalanes el art. 2.º de la ley de 9 de Julio. Su señoría dijo que si votaron este artículo de buena fé, se ponen ahora en contradiccion no apoyando que se cumpla, y si votaron con segunda intencion, con la intencion de que no se cumpliera, el Congreso calificaria su conducta. Con respecto á esto ya he dicho en mi discurso que nunca los Diputados catalanes de esta legislatura han votado con segunda intencion; que hacian una oposicion franca, y que si habia algunos Diputados en este Congreso á quienes se pudiese achucar con justicia segundas intenciones, no serian, por cierto, los Diputados catalanes.

El Sr. **JAUMAR**: Señor Presidente, pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Usía no ha tomado parte en esta discusion, y por consiguiente no puedo concederle la palabra para eso. Si V. S. tiene ocasion de hablar en la discusion, podrá entonces hacer mérito de esa alusion para que pida la palabra.

El Sr. **OBEJERO**: Señor Presidente, pido que se lea la proposicion que se está discutiendo y que se haga observar el Reglamento en la discusion. (*Se leyó.*)

El Sr. **MENDIZÁBAL**: El Sr. Obejero se ha anticipado á pedir á la Mesa que se leyera la proposicion que se discute, pues era lo mismo que yo iba á pedir antes de entrar en la discusion.

Sobre la cuestion grave algodонера yo tengo una opinion que es mia; y ella, señores, no participa de ninguna manera de las opiniones de los Sres. Gonzalez Brabo y Espronceda, ni tampoco de las que el Sr. Mata ha manifestado. Mi opinion, que yo explicaré cuando llegue la cuestion principal, es compensacion general para la industria algodонера de las cuatro provincias de Cataluña.

Yo creo, señores, que la excitacion que se hace al Gobierno por esa proposicion, despues de diferentes que

se han hecho, y la última pocos días há con motivo de la interpelación del Sr. Sanchez Silva, no es en manera alguna importante que se apruebe ni que se desapruébe; porque después que el Gobierno nos ha dicho aquí que reconoce el precepto de la ley, y que no tiene dificultad en cumplirle dentro de esta legislatura, no tiene ya ninguna importancia esta excitación. Pues si el Gobierno hubiera creído que no estaba en ese caso, con otras reticencias se hubiera expresado en el Congreso, hubiera tratado por otros medios de salvarse de la responsabilidad en que incurriría no trayendo aquí ese proyecto de ley. Pero cuando el Gobierno ha sido tan explícito, cuando en la interpelación de hace tres días nos dijo que estaba conforme, y que únicamente pedía algún tiempo porque estaba estudiando la cuestión, yo creo, y permítame el Sr. Sanchez Silva lo manifieste, que es una superabundancia el contenido de esa proposición; y no sé yo qué objeto podrá haber tenido S. S. en provocar esta discusión cuando podríamos haber empleado estas dos sesiones en otros objetos de mayor interés para el país.

El Gobierno nos ha dicho por el órgano del Sr. Ministro de Estado (lo tengo muy presente) que considerando el espíritu de la discusión del proyecto de ley de aranceles en su art. 2.º, no solo tenía que hacerse cargo de él, sino también del espíritu del otro Cuerpo Colegislador cuando aprobó aquella ley, y de traer á la Nación todas cuantas ventajas fueran posibles en razón de las alteraciones que iban á hacerse en los aranceles.

Y yo pregunto: con pronunciarse la mayoría de los Cuerpos Colegisladores en esta cuestión manifestando que hay una opinión decidida, bien sea en favor del sistema restrictivo, bien de una absoluta libertad de comercio, ¿habremos hecho algún bien al país? Seguramente que no; porque si entramos en el fondo de la cuestión y hacemos ver que hay una opinión decidida por uno de los dos sistemas, quitamos al Gobierno los medios que pudiera emplear para sacar partido de esta cuestión, diciendo á las Naciones extranjeras: «yo estoy dispuesto á hacer éstas y las otras alteraciones conforme al artículo 2.º de la ley de aranceles; pero para poder hacer estas alteraciones favorables á vuestros productos es preciso que de antemano sepamos cuáles son las concesiones que vosotros haceis.» Esto lo digo con referencia á los señores que están en oposición á los tratados de comercio, porque si no ha de haber esos tratados no hablaré de su conveniencia ó inconveniencia; si no ha de haber tratados de comercio, y si se fuerza al Gobierno á que venga con el proyecto de ley sin que sepa aún todas las ventajas que nuestros productos pueden prometerse en aquellos países en cuyo favor vamos á hacer esa innovación en nuestros aranceles, así la Francia como la Inglaterra dirán: «¿á qué te hemos de conceder esos beneficios que reclamamos en compensación de los que dispensas á nuestros productos, cuando ya está la opinión de la mayoría de los Representantes de la Nación conforme en concederles la libertad absoluta de comercio?» Vean, pues, los señores á quienes me dirijo, que arrastrados de su celo y patriotismo reclaman aquí todos los días la presentación de ese proyecto, cómo por este medio se pueden seguir algunos males al país: vean esos señores cómo tantas excitaciones al Gobierno pueden ser opuestas al objeto que se proponen, que es el bien del país. Esto me recuerda aquel proverbio español «vísteme despacio que estoy de prisa.» Nosotros lo que hacemos con tocar tan frecuentemente estas cuestiones es poner en conmoción los intereses nacionales.

De consiguiente, señores, yo creo que la proposición que está en discusión para excitar al Gobierno á que cumpla con el art. 2.º de la ley de aranceles es inútil; demasiada excitación es la que ha tenido lugar con la interpelación del Sr. Sanchez Silva: no es, repito, necesaria de manera alguna la aprobación de esta proposición. Aquí me dirigiré yo á los Sres. Ministros, amigos míos como son, para que en ocasiones semejantes ó análogas tengan buen cuidado de resistir que en las leyes se pongan artículos que hasta cierto punto atacan las prerogativas de la Corona, porque en ellos se obliga al Gobierno á hacer uso de una de sus prerogativas en tal ó cual tiempo, cuando las circunstancias pudieran haberse complicado ó ser tales que causara un perjuicio presentar aquel proyecto, y cuando sin esos artículos el Gobierno haría uso de la iniciativa cuando creyera que era tiempo oportuno.

El conflicto en que ahora nos vemos nace de haberse promovido por los hombres de gobierno el art. 2.º de la ley de que se trata, y el haberle admitido el Gobierno mismo. Esta es una lección bastante severa para que los Cuerpos Colegisladores no invadan las prerogativas del Poder ejecutivo, y para que los Ministros rechacen toda medida que pueda colocarlos, así como á nosotros, en una situación afflictiva como ésta en que nos encontramos. No extraño yo por cierto que cometiésemos este error, y que no hayamos levantado, yo el primero, nuestra voz contra él, porque hemos incurrido en errores de esa clase en diferentes ocasiones; pero supuesto que ahora la experiencia nos enseña, debe servirnos de lección provechosa.

Se habló ayer sobre si la industria algodonera es industria provincial, y si puede llegar á ser nacional. Hoy es sin duda provincial, pero puede llegar á ser nacional ó no, segun se resuelva la cuestión: resuelta de un modo, la industria algodonera, limitada hoy á las cuatro provincias de Cataluña, puede ser verdaderamente nacional; resuelta de otro modo, no solo no puede llegar á serlo, sino que ni aun puede conservarse en esas cuatro provincias en que hoy existe.

Yo, señores, de ninguna manera me haré cargo de cuanto se ha dicho hoy por el Sr. Espronceda y ayer por el Sr. Gonzalez Brabo, porque lo considero ageno de la cuestión; y como ya el Sr. Obejero reclamó con razón la atención de la Mesa para que el Sr. Presidente con el Reglamento en la mano llamase á la cuestión á todo orador que se extraviase del círculo que marca la proposición, no daré lugar á que principie conmigo. Creo, pues, que con lo que ya hemos dicho, y con lo que se puede decir sin extraviarse, será suficiente para excitar al Gobierno á que presente esa ley tan pronto como le sea posible; y que lejos de hacer un bien, haremos un mal si aprobamos la proposición, sin que por desecharse deban creerse desairados los señores que la firman, puesto que ya ha merecido la honra de la discusión.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Sin embargo de que tendré que recorrer, aunque ligeramente, algunos puntos de los discursos pronunciados por los señores que me han precedido en la palabra, como están más frescas en mi memoria las ideas del Sr. Mendizábal, empezaré por ellas. Dice muy acertadamente S. S. que en esta discusión debemos limitarnos á examinar si la proposición es parlamentaria, oportuna y conveniente, porque el entrar en pormenores acerca de la industria catalana comparándola segun las épocas con otras provincias ó con ella misma sería infinito, y todo esto se ha de tocar el día que se trate la cuestión principal; mas

S. S. quiere convertir esa verdad en un ardid diciendo que esta discusion es suficiente para que el Gobierno tomándola para sí, y sabiendo la voluntad del Congreso, traiga la cuestion con brevedad.

Esto no es exacto, porque el Gobierno necesita un estímulo fuerte y propiamente parlamentario á fin de que se decida á traer á las Córtes ese proyecto, pues hasta hoy no demuestra tener la mejor voluntad para verificarlo. Cuando un compromiso tan fuerte como el que tiene el Gobierno se quiere eludir diciendo que no hay los antecedentes necesarios, los que tenemos voluntad decidida de sostener esta cuestion no podemos ménos de decir que sería sentar un precedente pernicioso el contentarnos con cualquiera disculpa para justificar actos de falta de formalidad. Si el Gobierno en el año anterior no hubiese contraído un solemne compromiso para presentar en el actual ese proyecto de ley, teníamos tiempo los que insistimos en esta idea para haberle formulado nosotros mismos, haberle presentado al Congreso y que llegase á su término; pero se quieren acallar los temores de unos, sostener las esperanzas de los que le desean, y llegado el aplazamiento venir con nuevos obstáculos, que tengo motivo para decir que son artificiosos y que no son efectos naturales de causas legítimas. Ya manifesté al Congreso y repetiré que la Junta de aranceles ha producido constantemente su parecer acerca de este punto; pero como un litigante terco y pertinaz que perdiendo un pleito en primera instancia apela y suplica y le hace durar eternamente, así procede el Gobierno: yo bien sé que lo hará en virtud de reclamaciones y gestiones que le compelan á ello; pero el mayor impulso que debe tener en todo es el cumplimiento de la ley.

Cuando los Sres. Burriel y Madoz trajeron su informe de la visita que habian hecho en Cataluña, se pasó á la Junta de aranceles, y la Junta reprodujo su dictámen diciendo que todo lo que habian traído, aunque muy digno de aprecio por el trabajo y esmero que habian empleado, le era ya conocido anteriormente y que la Junta no podia variar su opinion. No contento el Gobierno con esto, cuando ha venido el Sr. Sayró con otro mamotreto, se ha vuelto á oír á la Junta reforzada con varias personas; pero por qué no se me ha llamado á mí á ella? Allí solo hay fabricantes de Cataluña y personas que más ó ménos tienen simpatías con aquella provincia y con aquella industria, y á mí me parece que falta cierto equilibrio de justicia no haciendo concurrir á ella personas de otras provincias que tengan antecedentes en esta cuestion y un interés tan directo como yo tengo; y digo directo, porque es interés mio el que lo es de la Nacion.

Dijo ayer muy bien el Sr. Gonzalez Brabo que se han enviado á Cataluña investigadores, y algunos á costa del Erario nacional, porque el Gobierno no se ha contentado con oír los informes de las autoridades de aquel país. ¿Y á quién se ha enviado á Cádiz, á Sevilla, á Málaga para ver la importancia de las reclamaciones de estas provincias? A nadie: nosotros estamos abandonados á nuestros propios recursos; el Gobierno no ha extendido su influjo benéfico á aquellas provincias ni se cuida de saber por qué los aceites se venden á un precio ínfimo, los vinos están despreciados, y otros efectos que causa el sistema prohibitivo. Ni noticia me podrán dar siquiera los Sres. Ministros de lo que valen las exportaciones que se hacen de los puertos de Andalucía; yo desafío al Sr. Ministro de Hacienda á que me lo diga. Estoy en el caso de hablar claro hoy, y sostengo en perpétua y

pública discusion las proposiciones que aquí sentaré.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sirvase V. S. tener presente que un Sr. Diputado ha reclamado la observancia del Reglamento, y procure defender la proposicion sin salirse de su contenido.

El Sr. **SANCHEZ SILVA**: Procuraré no extraviarme y observar toda la fuerza de lógica que me sea posible; pero hay cosas que es indispensable decir para formar contraste con lo que se ha dicho, y que V. S. me permitirá, seguro de mi buena intencion, y de que abreviaré cuanto sea posible.

No hay duda, señores, de que adoptado ese sistema, mañana podrá decir el Gobierno: «Estoy perfectamente impuesto de cuál es la opinion acerca del verdadero estado y situacion de la industria de Cataluña, y aun de la subdivision que constituye la algodonera (porque ésta no es más que una rama, no es el árbol de la industria catalana); pero me falta hacer comparaciones, y es indispensable enviar á Andalucía personas que examinen y vean el estado de la agricultura de aquellas provincias.» Usando de estos trámites, señores, será la cuestion interminable, y los siglos no serán suficientes para resolverla. Además, aun en la hipótesis de que el Gobierno presente en esta legislatura ese proyecto, ¿creen los Sres. Diputados que al día siguiente estará puesto en ejecucion? No pueden creerlo, porque bien saben que se necesitan muchos trámites, muchos antecedentes; que se discuta en este Cuerpo, lo cual habrá de invertir mucho tiempo por el detenido y circumspecto exámen que deberá hacerse; que pase al Senado, que se discuta tambien allí, y que el Regente lo sancione con más ó ménos prontitud; y me parece que si el Gobierno tiene tal resistencia para traer el proyecto de ley, no tendrá entonces mucha prisa para aconsejar su sancion. Despues de esto será preciso que se anuncie para que en todos los pueblos del universo comercial se sepa una alteracion tan notable, y que se fije un término para que los efectos que están en viaje ó en factoría no sufran menoscabo, y todo esto habrá de consumir uno ó dos años antes que veamos puesto en práctica lo que hoy anunciamos. Para mí ¡ojalá fuera mañana, si pudiera ser salvando los intereses de los comprometidos en ello, porque yo deseo su verdadera prosperidad!

Y para que se crea que deseo su bien, y para neutralizar el efecto de las palabras aterradoras del Sr. Mata cuando nos ha pintado el estado á que quedaria reducida una provincia, voy á manifestar que no hay motivo para esas quejas, llantos y desolacion, y que esas son expresiones figuradas de S. S. para ponernos en un conflicto, y que apelemos á los resortes de la caridad desentendiéndonos de los de la justicia.

Voy á separarme de las demás provincias de España, y á constituirme en Cataluña; voy á tratar de eso, y preguntaré á los Sres. Diputados catalanes si tienen comparado qué es más benéfico para Cataluña: el plan que yo traigo, ó el que defienden esos señores. Hoy voy valiente, y digo que no lo han comparado porque no lo han visto. Señores, Cataluña produce una cantidad inmensa de aguardientes, y no produce todos los que debiera por la sencilla razon de que estando á un precio muy bajo, no se dedican á cultivar este ramo todos los que pudieran. Lo mismo sucede con los vinos, porque repetidamente los hemos visto vender á 22 duros la bota de 30 arrobas con todos los gastos hechos, que sale á un precio ínfimo; y el Sr. Vicens ha asegurado en este Congreso que ha vendido en Cataluña la carga de vino á 19 rs. La bota de aguardiente de 36 grados se vende

en Jerez al ínfimo precio de 50 duros; y ha de saber el Congreso que esos mismos espíritus que con tanta abundancia se producen en Cataluña pagan en la Gran Bretaña 15.000 rs. de derechos en cada bota. No hay que dudarle, señores. 5 chelines paga cada botella; la bota tiene 30 arrobas, y cada arroba da 20 botellas, que son 600 botellas la bota, que á 25 rs. cada una hacen la cantidad que he dicho de 15.000 rs. Pues ese bárbaro derecho pagan á su entrada en Inglaterra los aguardientes de España.

Pregunto yo: ¿sería indiferente para Cataluña que por los medios que estamos aquí promoviendo llegásemos á conseguir que estos espíritus pagasen en Inglaterra la quinta ó sexta parte de los derechos que hoy pagan, cuando el mismo Sir Roberto Peel ha manifestado terminantemente que está dispuesto con ciertas circunstancias á bajar los derechos de los espíritus? En el arancel inglés 700 artículos han tenido rebaja por ese gran nuevo plan de sistema tributario análogo á mis ideas y no á las mezquinas que sobre esto se han tenido; pero respecto á los aguardientes se han hecho las reservas convenientes. ¿Por qué? Porque teniendo un recargo tan exorbitante espera que habrá alguna compensación. Y, señores, cuando una bota de aguardiente de Cataluña no puede entrar en Lóndres ni en ningún punto de aquel reino por el derecho exorbitante que tiene, ¿será indiferente para Cataluña el procurar que estos derechos se modifiquen acaso en un 100 por 100 de su valor? Esto es incontestable. Los vinos se están vendiendo á 19 rs. carga. ¿Y la Cataluña no podría convertirlos en espíritus, dando así fomento á la extracción de los vinos de Andalucía, supuesto que nosotros tenemos un íntimo enlace con los productores de Cataluña porque les consumimos sus aguardientes? ¿No tendría, repito, de este modo más aumento su consumo y se facilitaría más su exportación? Estos intereses son respetables. Podría citar otros artículos; pero he preferido éste porque es el que más contraste puede ofrecer en la cuestión presente, y cuyos resultados son de tanta entidad que no pueden perderse de vista, como que una bota de aguardiente paga nada menos que 1.000 pesos de derechos.

Por consiguiente, señores, he probado la necesidad de transigir en esta cuestión por las dos razones que acabo de exponer y que repetiré en dos palabras: primera, porque la industria algodonera es una rama del grande árbol de la industria, una rama débil y un poco desnaturalizada; segunda, porque hay otras muchas dignas de protección, no por las personas, que estas son las más recomendables, sino porque son más naturales, más constantes y más abundantes, y están más cargadas. ¿Por qué se ha de buscar una protección tan decidida á la industria algodonera, y se han de menospreciar los aguardientes, vinos y demás de la misma Cataluña? Véase si hay motivos para que el Sr. Mata nos diga que ponemos al borde del sepulcro la industria de Cataluña. Si S. S. aludió á mí cuando dijo que alguno había hecho visitas al extranjero para enterarse de su industria, descuidando enteramente la nuestra, yo debo decir que tengo sobre la industria de Cataluña tantos datos como S. S., y si empiezo á verterlos aquí es seguro que no acabaré en tres días.

Concluyo animando la intención y el espíritu del Congreso con manifestarle que considere la clase de industria de que se trata, cuando necesita tantas armas de defensa como un caballo de frisa; que considere cuántas industrias hay en España que triunfan de la

extranjera sin ninguna protección; vea, si no, las fábricas que en Sevilla ha puesto D. Pedro Nautet de lencerías, que jamás ha habido en España, teniendo que pagar los derechos de todo cuanto trae del extranjero para sus fábricas, que es la protección que se le dispensa. Por consiguiente, señores, es proposición evidente que la industria, siempre que está bien dirigida, siempre que está patrocinada por la inteligencia y los elementos naturales, no puede temer una derrota. El Congreso, por lo mismo, debe votar por el cumplimiento de la ley, seguro de que todos los argumentos colaterales que se han hecho contra la proposición son insignificantes y no prueban nada contra su objeto.

El Sr. MATA: Yo siento causar tantas veces la atención del Congreso; pero vuelvo á repetir que por más que se nos excite á hablar de la cuestión aplazada para otro día; por más ataques que se nos hagan, no se conseguirá nada, porque esa cuestión no está en el día al orden. Equivocaciones, pues, voy á deshacer únicamente del Sr. Sanchez Silva, y empezaré por la más notable, á saber: que sería lo que S. S. propone favorable á la industria vinatera de Cataluña, industria que allí no prospera porque los vinos y aguardientes no pueden tener salida. En esto se equivoca S. S., y es una equivocación que paleció ya cuando defendió una enmienda. En Cataluña se han aprovechado ya todos los cerros, muchas montañas se han convertido en viñedos, y esa abundantísima industria ha perdido hoy gran parte de su importancia, en primer lugar, á consecuencia de la pérdida de nuestras posesiones americanas, gracias á los ingleses; en segundo lugar, porque con tanto explotar la industria viñera se ha creado una desproporción notable entre los productos y los consumos, que hace desventajosa esta industria. Si nosotros creyésemos que ese tratado de comercio hubiese de ser ventajoso, y que dedicándonos á la elaboración de vinos y aguardientes podrían tener empleo parte de los capitales dedicados á la otra que nos ocupa, podría haber alguna transacción; pero hay una razón para que así no sea, y es que Cataluña no es un país exclusivamente fabril, es agrícola y mercantil, y sin embargo todos los días llueven exposiciones, de las que tengo yo algunas, para las Cortes y el Regente del Reino, y en ellas se clama por la industria fabril constantemente; pero ninguna clama por la industria agrícola y comercial. Eso prueba que en el país se conoce la importancia de aquella industria, y que sabiendo el enlace y la combinación que unas con otras tienen entre sí, si se causase la ruina de la industria fabril saben también que con ella se arruinarían las otras dos.

El Sr. MADOZ: A resultas de una interpelación tenida en el Congreso, se presentó por el Sr. Sanchez Silva y otros compañeros una proposición reducida á excitar al Gobierno al cumplimiento de un artículo de la ley de aranceles. Parecía natural, señores, que al tratar de esta proposición únicamente se fijase la vista en ciertos cargos que pudieran resultar contra el Gobierno, y por los cuales mereciese de parte del Congreso una votación dirigida á excitarle á presentar ese proyecto á que fué obligado por una ley puesta en observancia. La cuestión reducida á estos términos era sencilla, clara, explícita; el Congreso al proponerla estaba en su derecho, y no hubiera habido necesidad de descender á cuestiones que promovidas por el Sr. Gonzalez Brabo tuvo que contestar mi apreciable amigo y compañero el Sr. Mata. Claro está que promovidas esas cuestiones por un Sr. Diputado, los que le siguiesen no

podian ménos de ocuparse de ellas, y claro era tambien que por lo mismo la cuestion principal se habia de trasladar. Efectivamente, señores, la cuestion no está en el terreno en que debe estar; se han hecho en ella argumentos que solo vendrian bien cuando por el Gobierno se hubiese presentado ya el proyecto de ley.

El Sr. Espronceda, que es el que ha seguido al señor Mata, no solo ha entrado en la cuestion principal, sino que por la conviccion firme en que S. S. dijo que estaba, se creyó en el caso de sentar principios de libertad absoluta de comercio, contradiciéndose hasta cierto punto al final de su discurso con lo que habia dicho al principio. Despues del Sr. Espronceda y cuando el señor Mendizábal iba á usar de la palabra, el Sr. Obejero con mucha oportunidad ha hecho leer la proposicion, y yo debo decir en obsequio de la verdad que el Sr. Mendizábal que habló despues se ha ceñido exactamente á ella. Pero ha entrado despues en el debate el Sr. Sanchez Silva y cuando yo me proponia no separarme de la cuestion en llegándome el uso de la palabra, he visto que S. S. ha hablado, más que de la proposicion que se discute, del fondo de la cuestion de algodones. Tocándome, pues, á mi el uso de la palabra, fijaré primero la proposicion y procuraré desenvolver mi pensamiento, manifestando que es infundada la acusacion que en cierta manera se hace al Ministerio por no haber presentado ya el proyecto de ley sobre algodones segun estaba acordado en un artículo de aquella ley.

Yo siento mucho que se anticipe la cuestion emitiendo opiniones sobre ella; pero pues que así se ha hecho, emitiré yo las mias con franqueza. La industria, señores, es una fuente principal de la riqueza pública, y tanto más atendible, cuanto que entre nosotros es naciente todavia.

Y no se diga, señores, que es opinion más liberal la de los que sostienen la libertad de comercio; la opinion más liberal para mí es la que puede proporcionar mayores ventajas; la duda está en si las proporciona el comercio libre ó un sistema protector, conciliador. Pero, señores, la cuestion que se ha agitado aquí no es cuestion de principios, porque en esos me complazco en creer que todos estamos conformes; es cuestion de oportunidad, cuestion de tiempo. Pues qué, ¿hay alguno de cuantos sostienen esas opiniones que pueda ganarme á mí en amor á la libertad de comercio en cuanto sea compatible con el bien de la Nacion. Ninguno, es bien seguro. Pero el Sr. Espronceda ha dado un consejo que quiera Dios que la Administracion no lo admita, ni el Congreso lo consagre, ni el Regente del Reino le dé su sancion, porque se arruinaría una industria importantísima, de la cual sacan su subsistencia millares de familias.

Se dice: «proclámese la libertad de comercio; esa es la que ha de hermanar á los pueblos, que han nacido para ser hermanos y no para destruirse.» Esas mismas, señores, eran las palabras de los misioneros ingleses que cruzaban la Francia en otra época; esos mismos son los principios que proclamaban. ¿Y cuál fué el resultado? Señores, terrible. (El Sr. Espronceda pidió la palabra para una rectificación.) He apuntado las palabras de S. S. porque es cuestion interesante. Esas mismas ideas, repito, eran las que decian allí, y el resultado fué muy perjudicial al país.

Señores, que estas ideas sean bien recibidas, y más diré, que sean laudables en un país que está ejerciendo la omnipotencia manufacturera, lo comprendo; pero cuando se está al principio de la industria, como su-

cede en nuestra Nacion; cuando la industria principia á dar señales de una vida robusta en este ramo; cuando progresa con asombro, como luego diré, ¿hemos nosotros de destruir las esperanzas de infinitas familias que penden de ella? El día que esto se hiciese seria el último de esa industria. Estas expresiones son muy buenas, muy bonitas en boca de los extranjeros, pero muy malas en boca de los Representantes de la Nacion. Ha dicho tambien el Sr. Espronceda que desde el reinado de Carlos III la industria algodonera obtuvo una proteccion decidida, á pesar de la cual permaneció en el estado en que se hallaba ó poco más. Prescindiendo de que no es exacto esto en cuanto al estado de esa industria, pues como he dicho ha progresado infinito, sabe muy bien S. S. que esa proteccion no ha sido tan eficaz, porque no puede ignorar que desde ese reinado hasta el restablecimiento de las instituciones actuales hemos vivido en la época de privilegios y monopolios, pues por medio de una Real orden concedida por motivos nobles ó innobles se contrariaba esa proteccion, como sucedia con los privilegios dados á la compañía de Filipinas, á la del Guadalquivir, á la de Morcuos, etc., por los que tenian la facultad de introducir infinidad de géneros extranjeros en completo desacuerdo con ese sistema de proteccion y con notables pérdidas de nuestra industria. Pero hay más todavía; y el Congreso espero no extrañará que me acalore, pues además de mi natural modo de expresarme, tengo en esta cuestion una conviccion tan profunda, que mi imaginacion va mucho más adelante que mis palabras. Señores, ha querido sostenerse tambien por parte del Sr. Espronceda que por la razon de que hay contrabando la proteccion de la industria no es bastante y debo desecharse.

Esto es lo mismo que reconocer la insuficiencia de la virtud porque hay vicio y confesar en el Gobierno impotencia para hacer cumplir las leyes. Si se admitiese esta idea de S. S. habria que extenderla mucho más allá de lo que S. S. cree, pues tendríamos que dejar en libertad de tráfico igualmente al tabaco y la sal que tantos rendimientos producen al Erario, porque tambien hay contrabando en ellos, y deberian desestancarse y circular libremente, no solo en España, sino en todos los países. No diré más acerca del discurso del Sr. Espronceda, en quien reconozco la mayor buena fé, porque hace mucho tiempo que tengo el gusto de tratarle y admirar su puro españolismo, su vehemente deseo de hacer la felicidad del país consultando todos los intereses.

Pero vamos al Sr. Sanchez Silva. Dice S. S. que el Gobierno necesita de un estímulo para presentar el proyecto de ley sobre algodones, y ésta es la cuestion verdadera. Que necesita el Gobierno estímulo: ¿y por qué? Porque ha tardado en presentarlo estando prometido por él que lo haria en esta legislatura. Y qué, ¿deberá el Gobierno remitirle sin los documentos y datos que se requieren en tan importante asunto? Señores, el Gobierno no podia ni debia hacer esto: debia buscar cifras, porque éstas son las que deciden en punto á cuestiones mercantiles: debia buscar documentos, porque son indispensables en ellas como en todas, y buscando documentos y cifras, y oyendo la opinion de las personas que crea pueden tener conocimiento y datos sobre este asunto, ha cumplido su deber, y si no lo hubiera hecho así hubiera realmente faltado á su obligacion, que es hacer el bien del país y no comprometer sus intereses. Se dijo, es verdad, que el Gobierno presentara ese pro-

yecto en la presente legislatura, en los primeros meses de ella; en buen hora.

El Gobierno no lo ha presentado, no ha cumplido este deber; y de esto es de lo que se le hace un cargo. Este es el espíritu de la proposición. Vamos por partes. La Junta nombrada para dar dictámen sobre esta materia, y que por largo tiempo había estudiado la cuestión, dió efectivamente su dictámen. ¿Pero cuándo? Cuando aún no habían presentado los Diputados que fueron á examinarla prácticamente en Cataluña ese dictámen que S. S. ha calificado de mamotreto. Cuando todavía no se había presentado ese otro informe, que también se ha calificado por S. S. de mamotreto, del Sr. Sayró, dictámen ó informe que honra muchísimo á este celosísimo y laboriosísimo empleado; y tanto, señores, que yo trocaría todos mis servicios á la Pátria por ser autor de ese que se llama mamotreto. Tal es la copia de datos, la abundancia de conocimientos y la universalidad de ellos, y sobre todo la aplicación árdua y admirable que este digno funcionario ha puesto en él, cumpliendo con gran conciencia y con rigurosa verdad este delicado encargo. Y puesto que hablo de esta materia, debo decir que los Diputados que hemos ido á examinar esta cuestión prácticamente, hemos ido, no como ha creído el Sr. Sanchez Silva, á costa del Erario comisionados por el Gobierno, sino abandonando nuestras ocupaciones, y á nuestra costa. Verdad es que el Gobierno, convencido de la importancia de la cuestión, nos dijo que dispusiésemos de las sumas necesarias al efecto; pero nosotros no hemos dispuesto de ellas, y no hemos ido con el carácter que ha expresado S. S. En cuanto al Sr. Sayró, pudiera decirse lo mismo, pues es un empleado tan digno y celoso, que no teniendo más patrimonio que su virtud y pobreza, bajo ningún concepto podía obligársele á que hiciera este trabajo de su bolsillo, y ha ido con su sueldo.

Pero volviendo á la cuestión, ¿cuál era la situación de las cosas cuando se nombró al Sr. Sayró para esta comisión? Se negaba mucho, y aquí en este lugar lo he visto, la grande importancia de esa industria en Cataluña, teniéndose por exagerado lo que en cierta ocasión dijo el Sr. Vilaregut de que ocupaba 1.200.000 husos. Se decía: «es un error, no hay tantos,» y se negaba ó tomaba á exageración; pero de que efectivamente los hay responde el testimonio de los Diputados que con interés de verlo han examinado la cuestión prácticamente. Hay 1.200.000 husos, y se están disponiendo otros 200.000 en dos fábricas nuevas; pero negándose el dato se negaba la riqueza empleada en esta industria, se negaba el producto de ella, y se negaba igualmente la gran suma de algodón que se consume allí. Vendrán en su día la Memoria del Sr. Sayró y el informe de dos personas imparciales, y se verificará ó comprobará este dato importante que se negaba entonces. Pues qué, ¿se quería acaso que sin esos datos ó con datos falsos se diese el dictámen y viniese aquí el proyecto? ¿Se quería que se remitiese aquí el expediente sin que hubiese en él unos datos tan terminantes como los presentados por el Sr. Sayró y los Diputados que fuimos con él?

Se negaba entonces que se consumían 20 millones de libras de algodón, y no se conocía que hay proyectados establecimientos que consumirán cuatro millones más y que harán que muy en breve en vez de esos 1.200.000 husos haya 1.400.000; y negándose esto se daba un golpe mortal á la industria, pues se la paralizaba, perjudicando á la ciega confianza con que creídos los capitalistas que nosotros miráramos por sus intereses, comprometían considerables capitales, y perjudi-

cando también á los obreros que habían de vivir de esa fabricación, llevados de la misma confianza. No era, pues, justo que presentase el Gobierno este proyecto sin tener todos esos datos de que se dudaba, y que viniéramos aquí á exponernos á chocar de frente sobre opiniones encontradas sin datos que las justificasen. Si el Gobierno no hubiera buscado esos datos para poder en vista de ellos y de los demás presentar su proyecto de un modo que pudiese tener la apetecida armonía entre los diversos intereses que en esta cuestión se complican, ¿ese Gobierno no hubiera faltado completamente á su deber? ¿Y qué ha hecho el Gobierno en este punto? Ha examinado los trabajos de la comisión nombrada anteriormente, y llamó también con deseo del acierto á los Diputados que fuimos á estudiar la cuestión en el terreno, pues debo pagar este tributo de justicia al Gobierno, y especialmente al Sr. Ministro de Hacienda, que no nos llamó de oficio, sino amistosamente para oír las opiniones de todos.

Pero todavía no había venido por entonces la Memoria del Sr. Sayró, porque es un trabajo muy minucioso y detallado, que el Congreso reconocerá en su día, lleno de estados inmensos, con muchísimas cifras, y que está tan concienzudamente hecho, que solo para el exámen material de él se necesitan tres ó cuatro días, pues el exámen detenido es obra de mucho más tiempo y requiere suma meditación. Todos estos informes y datos tenía el Gobierno que examinar y meditar bien para poder presentar su proyecto á menos que no se quisiese que los remitiese al Congreso sin formular su pensamiento. ¿Y qué debía hacer el Gobierno? Lo que ha practicado: pasarlo todo á una comisión para que detenidamente lo examine, y con su dictámen formular el proyecto. Esta comisión se ha nombrado en efecto, y se ha reunido ya y reunirá constantemente hasta poder presentar una opinión acertada.

¿Y no se ha de examinar ese expediente con detenimiento? ¿No hemos de ver las cifras? ¿No hemos de ver los documentos? ¿O se quiere que se presente desarmado el proyecto para que la industria á que se refiere perezca? ¿No hemos de comparar el estado de ella en nuestro país con el que tiene en Francia é Inglaterra? ¿No hemos de tomar en cuenta para ver si puede haber competencia, ó sostener la concurrencia nuestra industria con la extranjera, el monstruoso desarrollo que tiene en aquellos países, especialmente en el último, la decisión y empeño en mejorarla, la simplicidad y multiplicidad de las máquinas, y los inmensos capitales empleados en ella? ¿No es menester, repito, todo esto para entrar en comparaciones y ver si podrá sostener la concurrencia nuestra industria? ¿O se quiere que se presente desnudo de todo esto el expediente para que suceda que seamos víctimas de la industria extranjera, como sucedió á los franceses en 1786 después del famoso tratado de Utrech? ¿Se quiere que suceda en nuestro país lo que en aquel previó la Cámara de comercio del Loira y sucedió en efecto? ¿Y qué sucedió? Que aprovechándose los manufactureros ingleses de las doctrinas que entonces se propalaron, idénticas á las que hoy se expresan aquí, introdujeron sus géneros á bajo precio, perjudicando, porque de este modo destruían de raíz la fabricación francesa, bien seguros de resarcir después sus pérdidas con grandes beneficios, pues faltando la concurrencia el monopolio era seguro. Aquí, señores, decimos que es muy fácil, muy sencillo presentar ese proyecto, pero es porque no se medita sobre los infinitos intereses que hay que combinar, pues son muchísimos

los que deben examinarse en razon de ser muy grande el número de personas comprometidas en este ramo de industria y el número de capitales dedicados á ella.

Creo que no debe reconvenirse al Ministro porque tarde en presentar ese proyecto cuatro ó cinco meses. Es muy sencilla la cuestion en teoría; pero no nos parece así á los que hemos tenido la suerte de examinarla en la práctica, y por eso no deseamos que venga de cualquier manera, sino que venga con toda la ilustracion posible, porque queremos se eviten en nuestra Patria los desaciertos que han ocurrido en otras partes. Y puesto que hablamos de intereses, yo pregunto al señor Sanchez Silva, y no puede S. S. mirar mis expresiones como hijas de encono personal, pues sabe le aprecio, yo le pregunto si en medio de las consideraciones que se han tenido en los aranceles, los frutos del país han tenido algunas ventajas en los países extranjeros. ¿Han obtenido alguna proteccion? Si hubieran obtenido alguna ventaja podriamos esperar que cuando se resolviese completamente la cuestion de algodones obtendriamos en otros ramos compensacion. Pero como no ha sido así, puede S. S. recordar que en la época á que he aludido antes respecto á Francia, los clamores del departamento de Girona fueron identicos y por la misma razon, que es la de sus vinos, y á pesar de las concesiones del Gobierno francés no obtuvieron ninguna ventaja. Y no solo los vinos, sino los aceites se hallan en igual caso, y sabe S. S. que por más que se haga no pueden ser admitidos en ciertos casos y circunstancias.

Digo que en este punto en 1842 veo á mi país en igual situacion que estaba el de Francia en 83 y 84, y allí entonces se consultó, no solo á las Cámaras de comercio del país, sino tambien á los hombres prudentes é inteligentes del mismo; y digo prudentes, porque ahora no recuerdo una significacion más propia de la palabra *prud'home*. En aquella época, señores, resonaban en Francia iguales ideas que las que se han vertido aquí, y se dividieron las opiniones aun entre las mismas Cámaras de comercio, opinando de muy diversa manera la de Burdeos y la de Marsella, justificando la experiencia despues que la de Marsella tenia más prevision y más conocimientos en cuestion tan árdua. Entonces se formaron allí expedientes voluminosos, y aun por el Consejo de la Cámara de Lyon se oyó á muchos particulares: solo faltó lo que siempre da una autoridad incontrastable á las decisiones de esta especie, que es el debate ante los Representantes del país. Vea, pues, el Sr. Sanchez Silva cómo estas cuestiones que parecen tan sencillas no lo son seguramente, y necesitan examinarse muy minuciosamente y con copia de datos. ¿O quiere S. S. que sin combinar todos los intereses, sin que se oigan las razones de todos vengan aquí desnudos los expedientes de esta clase? El expediente vendrá con toda la ilustracion que debe, y vendrá en esta legislatura, y yo aseguro estar al lado de S. S. para reclamar si el Gobierno tarda en presentarlo, porque quiero, lo mismo que S. S., que esta cuestion se resolviera, pero con la debida madurez: quiero que venga aquí, que se discuta con franqueza, con lealtad, y que se vuelva con toda circunspeccion y con presencia de todos los intereses.

Hay una ley en virtud de la cual el Gobierno está comprometido á presentar á las Córtes el proyecto de que se trata; y dice S. S.: luego está obligado á presentarlo, y á presentarlo en esta legislatura, porque así lo establece un artículo de aquella ley. Pero entre esto y hacer, por decirlo así, un cargo al Gobierno porque

no resuelve la cuestion sin esos datos que son necesarios, decir que ha faltado á lo prevenido porque no ha presentado ese proyecto sin todo el lleno de luces que corresponde y deben haberse recogido, hay mucha diferencia. Pues qué, ¿no quiere S. S. que venga ese expediente con los datos que puedan arrojar para la discusion los informes del Sr. Sayró y los formulados por el Sr. Burriel y la persona que tiene el honor de hablar? Yo no puedo figurarme que S. S. resista el testimonio de dos Diputados sobre la cuestion práctica, ni que desconozca la importancia y gravedad de esta misma cuestion; importancia y gravedad de que se convencerá cuando vea el trabajo del Sr. Sayró.

Pero hay más todavía: yo soy de aquellos que creen que debe paso á paso marcharse en los negocios, y en el presente mucho más. No se crea que opino que no debe cejarse ni un solo dedo del sistema de proteccion á la industria, sino que deben combinarse y bien todos los intereses, así el de la industria como el del comercio y el de la agricultura; y en este punto diré que no siempre el comercio clama con razon, no siempre son reales y efectivas las utilidades y beneficios del comercio; y lo son tanto ménos, cuanto no se funden en los verdaderos intereses de la industria y de la agricultura, sin las cuales no seria nada, y por eso es menester examinarlos bien todos antes de resolver en materia tan delicada. Y no se crea por esto que participo de los temores que ha expresado el Sr. Sanchez Silva respecto á que se tardarán tres años en decidir esta cuestion aun cuando se presentase ahora, porque creo que convencidos todos, así el Congreso como el Senado y el Gobierno, de su interés, no dilatarian la solucion del asunto más de lo que fuese preciso. Parece que no se medita que estas cuestiones desde el momento que se enuncian ya producen males en el país si no se trata como es debido. Y en efecto, con solo enunciarlas los capitales se retiran, las operaciones se paralizan y los interesados sufren quebrantos considerables; pero la imaginacion del Sr. Sanchez Silva, con el carácter propio del país en que S. S. ha nacido, todo lo encuentra fácil, sencillo y sin ningun perjuicio. ¡Ah, señores, si no tuviéramos ya que deplorar las consecuencias de algunas disposiciones de la nueva ley de aranceles no se podria extrañar esto! Pero el ensayo hecho, por ejemplo, acerca del artículo de la seda ha dado ya por resultado perderse algunas fabricas de sederia; y este resultado nace de la poca premeditacion con que se resolvió ese particular sin consideracion á los intereses á que podia afectar. ¿Qué es lo que ha resultado, señores, de permitir que entren las sedas extranjeras con ciertos derechos? Que los fabricantes del Reino lloran ya amargamente esta falta de prevision. Y en vista de esto, ¿se quiere que no se alarmen las demás industrias con las manifestaciones hechas aquí? Ciertamente deben alarmarse, y por eso es preciso para tranquilizarlas y evitar los daños consiguientes que se mire este asunto con mucha detencion. Y, señores, cuando se trata de conciliar intereses tan diversos, de conciliar los intereses de la industria algodonera con los de las demás, el debate debe ser frio, el de la razon sola, y de ninguna manera el de las pasiones.

Y digo más: si en la discusion general damos el triste ejemplo de que se hable á las pasiones y no á la fria razon, desde luego anuncio la desgracia de mi país. No es esto una amenaza, no es un medio de oposicion, no; es hacer presente al Congreso las tristes consecuencias que pesarán sobre toda la Cataluña. El Diputado en una cuestion tan grave como esta, dejando á un lado los in-

tereses particulares, no debe tener fijo su pensamiento más que en salvar al país de la crisis espantosa que se presenta, crisis que prevé el año 34 en una obra miserable que escribí entonces. Señores, lo digo con franqueza: solo viniendo aquí el proyecto de ley del Gobierno acompañado de todos los antecedentes, datos y noticias que se ha procurado, nombrando una comisión de Diputados que no tengan opiniones exageradas ni en uno ni en otro sentido, y que procuren conciliar los intereses de la industria, de la agricultura y el comercio, no siendo víctimas de exigencias extrañas que nos hagan comprometer una riqueza de nuestro suelo sin que de ello resulte ningún beneficio á otra, entonces y solo entonces habremos hecho cuanto ha estado de nuestra parte por el bien del país y habremos cumplido bien con el encargo de Diputados.

El Sr. RODRIGÜEZ (D. Faustino): Pido que se lea el art. 2.º de la ley de 9 de Julio de 1841.

El Sr. ESPRONCEDA: Ha dicho el Sr. Madoz que yo habia usado del mismo lenguaje que los misioneros extranjeros, los cuales con mala intencion propalaban ciertas doctrinas en daño nuestro y en beneficio de su país. Su señoría me permitirá que le diga que no he seguido el ejemplo ni la voz de esos misioneros extranjeros. En lo que he tenido el honor de manifestar al Congreso no he hecho más que seguir la voz de mi conciencia únicamente, porque creo y estoy persuadido de que el sistema de libertad de comercio es preferible al sistema prohibitivo, y lo creo todavía más despues de haber oido á S. S.

Debe saber el Sr. Madoz que las ideas que he expuesto no son de misioneros, sino que son de hombres sapientísimos, de los mejores economistas de Europa, y debe saber S. S. que tanto las ideas del sistema prohibitivo como las de libertad de comercio son tan extranjeras como nacionales; los que han escrito sobre esa materia, á lo ménos en el último tercio del siglo pasado, han sido extranjeros; pero hay tambien escritores españoles de celebridad defensores del sistema de libertad de comercio; y es tan claro y tan reconocido de todos este principio, que cuenta hoy defensores infinitos en todas las Naciones cultas.

Ha supuesto S. S. que defendiendo ese sistema he querido echar abajo las aduanas y arruinar las fábricas algodoneras de Cataluña. Está muy equivocado S. S. He dicho en el discurso que he pronunciado que queria que se estableciese una escala de derechos protectores en favor precisamente de la industria algodонера de Cataluña; he querido, como ha dicho el Sr. Madoz despues, combinar los intereses generales con los particulares del modo que resulten ménos perjuicios. He dicho que los intereses particulares debian sacrificarse á una idea más elevada, más alta, más grande, más noble que todos los intereses privados por grandes que sean, pues todos son pequeños y mezquinos comparados con ella; que debíamos hacer abnegacion completa de todos los nuestros ante las aras de la Pátria.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Para hacer una pequeña rectificacion á la última parte del discurso de S. S., debo manifestar y sentar como principio inconcuso que si las expresiones son el medio de explicar los pensamientos, las de S. S. y las de los que defienden sus doctrinas no están bien escogidas. Su señoría quiere sentar aquí como una verdad reconocida que nosotros defendemos el sistema de libertad de comercio, y no hay tal cosa. Nosotros defendemos el sistema restrictivo, y desde el sistema restrictivo al sistema que yo llamo monstruoso, al

sistema prohibitivo absoluto, hay una grande diferencia, como acaba de decir el Sr. Espronceda.

Nosotros defendemos el sistema protector, restrictivo, que recargando con unos derechos, como propone la comision de Aranceles, de 36 ó de 30 por 100 el valor de las manufacturas extranjeras, puedan encontrar un campo abierto las manufacturas españolas. Véase cómo hay una gran diferencia desde eso á lo que se piensa que queremos, que parece que vamos á abrir la puerta á los productos extranjeros con perjuicio de los nuestros.

No he querido yo decir que no fueran innecesarios los conocimientos que ha creido deber tomar el Gobierno: nunca ha sido esa mi intencion. Yo me he quejado, sí, de que guardando la misma consecuencia no hubiera querido tambien aguardar á tener los valores de los productos de Andalucía. En esto me parece que he tenido razon; pero hay una gran diferencia de querer tomar en cuenta los conocimientos que pueden dar esas comisiones que han ido á Cataluña, de que nos ha hecho relacion, y que traducidas á buen castellano no son otra cosa que la voluntad decidida de entorpecer este negocio.

Es necesario que hablemos claro. Cuando los señores Madoz y Burriel fueron á Cataluña con esa comision, ya la Junta de aranceles estaba satisfecha y hasta fastidiada de saber lo que se hacia en Cataluña, si es cierto que el Sr. Sayró estaba allí con ese encargo del Gobierno. ¿Es cierto que el Sr. Sayró estaba allí, sí ó no? Yo digo que sí: con que es una doble comision. Despues se ha agregado á la Junta de aranceles al Sr. Madoz y al Sr. Burriel, segun se me ha asegurado, que no lo sé de oficio, para que representen allí esas ideas y esas doctrinas; y yo pregunto: ¿á quién se ha nombrado para que represente mis ideas y los principios que yo defiendo? A ninguno. De modo que todo eso viene á ser gastar el dinero en costas y retardar el asunto extraordinariamente.

Así que, en esta parte, creo que he satisfecho al señor Madoz; y respecto á la última idea que ha sentado, voy en dos palabras á ver si puedo entenderla, porque es algo metafísico lo que S. S. ha dicho. Ha manifestado S. S. que vendrá dia en que, meditados esos antecedentes y discutidos con el sano criterio y los medios que tenemos, nos ocupemos aquí de esto; mas acto continuo dice S. S.: «esto no debe suceder, porque con solo anunciar esa cuestion se dará en tierra con la industria de Cataluña.» Pues yo digo que si con solo anunciarse en los periódicos ya viene á tierra la industria catalana, en ese caso no puede presentarse nunca esa cuestion, porque con solo anunciarla quedaria destruida; y en mi concepto cuanto más clara y terminantemente hablemos sobre este particular, más firmemente podrán los intereses creados tomar otro rumbo ó ponerse en otra alternativa, que no dejándolos que vayan tomando incremento y que vayan continuando en esa industria que está amenazada, como dice S. S. Por tanto, repito, que encuentro una inconsecuencia en esa doctrina del Sr. Madoz, y que tiene poca fortaleza en ella, porque defiende una cosa que de suyo no es muy firme. La industria se verá tan decaida cuando se presente la ley, lo mismo que sea hoy que dentro de dos años.

Ya es necesario que se trate de esto, porque España es una Nacion que está abrumada por la falta de sus rentas: no tenemos un real por nuestras aduanas; no entra ni un maravedí por tabacos en España; en España, señores, que es la Nacion que más fuma en el mundo, como yo probaré tambien. Los hombres que quere-

mos el bien de la Nación, queremos mejorar las rentas que tenemos para que le sean útiles al Gobierno, y que no ande todos los días buscando dinero prestado y haciendo el oficio del tramposo: nosotros queremos que se remedien estos males, y el modo de salir de esto es el de mejorar las rentas del Estado.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Faustino): Me parece que el Sr. Madoz tendrá acaso á bien que se lea el art. 2.º, de que he hecho reclamacion, porque convendria para la cuestion.»

Se leyó el artículo, que decia: «El Gobierno presentará á las Córtes en los primeros días de la próxima legislatura un proyecto de ley que complete los aranceles, incluyendo en ellos los cereales y algodones.»

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Faustino): Tambien desearia saber si el Gobierno ha presentado algun proyecto de ley solicitando próruga del término que en ese artículo se fija, si la Mesa tenia á bien decirlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eso lo sabe el Sr. Diputado, porque en los *Diarios de Córtes*, que S. S. tiene, constan todos los proyectos de ley que el Gobierno remite.

El Sr. **RODRIGUEZ** (D. Faustino): Sin duda no lo habré yo leído.

El Sr. **MADOZ**: Yo agradezco mucho al Sr. Rodriguez la indicacion, si es que á mí iba dirigida; pero debo decir á S. S. que en la primera parte de mi discurso me he hecho cargo de eso, y me he hecho cargo al mismo tiempo de los motivos que puede haber tenido el Gobierno para no presentarle.

Dicho esto, voy á rectificar algunas equivocaciones del Sr. Sanchez Silva, que aunque ha hablado poco, ha hablado con vigor porque S. S. viene valiente.

Su señoría muy cerca de mi nombre y poco despues de haberle pronunciado ha hablado de entorpecimientos. Si cree S. S. que por mi parte puede haber entorpecimiento, se ha equivocado mucho. Yo he dicho con tanta valentia como S. S. ha podido tener para manifestar sus opiniones, que deseaba que el Gobierno cuanto antes fuera posible presentara ese negocio al Congreso.

Ha dicho S. S. que yo he hablado de libertad de comercio. Procure S. S. ponerse de acuerdo con el señor Espronceda. Ha manifestado sus opiniones S. S., y dice que no defiende la libertad de comercio, sino el derecho protector, y el Sr. Espronceda ha dicho, palabras terminantes, palabras que yo he anotado: «yo defiende una cuestion liberal, la libertad de comercio.» Procuren sus señorías ponerse de acuerdo, que yo soy ageno á esa cuestion.

Ha hablado el Sr. Sanchez Silva de que habia en Cataluña otras comisiones antes que yo fuera. Eso mismo he dicho: que estaba allí el Sr. Sayró; pero podia estar allí para otra cosa, y el Gobierno pudo creer conveniente el nombramiento de una comision. Su señoría podrá decir que la comision no fué acertada; pero nunca ha debido decir que no fuese conveniente el nombramiento de una comision.

Tambien ha dicho S. S. que yo suponía que el proyecto con solo anunciarse arruinaria la industria de Cataluña. Yo creo que me habia explicado bien claramente, sino que S. S. no me habrá querido entender, ó que estaba S. S. muy agitado en esta cuestion. He dicho que si se presentaba un proyecto, y éste era perjudicial á los intereses de la industria, con solo anunciarlo se causaria un daño á esa industria catalana.

He apuntado tambien que ha dicho S. S. que tengo poca fortaleza en mis opiniones, porque estoy seguro que nadie lo creeria. Yo creo que todos los que me co-

nocen saben que soy demasiado testarudo y firme en mis opiniones, y que nunca me presento aquí á defender una cosa que no sienta.

El Sr. **ESPRONCEDA**: El Sr. Madoz ha concluido su discurso diciendo que era testarudo S. S.; se ha empeñado en no entenderme á mí, y lo va logrando.

Yo he defendido la libertad de comercio, y he dicho que la defendia; pero en la cuestion de aplicacion he dicho lo mismo que el Sr. Sanchez Silva y que queria un derecho protector. Esta ha sido mi doctrina en el discurso que he pronunciado, y esto es lo que he dicho al Sr. Madoz en la rectificacion que he hecho antes.

El Sr. **SANCHEZ SILVA**: Los entorpecimientos á que he aludido no se los he atribuido al Sr. Madoz, sino á la direccion que el Gobierno daba á este expediente. Esto es claro y todos lo han entendido así. Tambien ha dicho rectificando equivocaciones que yo habia tachado á S. S. de poca fortaleza en sus opiniones. No creo que dije opiniones: mi mente fué decir que la cuestion que está á la tutela de S. S. tiene pocas razones firmes. Otro día defenderá S. S. otra que tenga mucha razon, pero hoy no.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Surrá y Rull): Me habia propuesto no defraudar á ninguno de los oradores que debian seguir al Sr. Madoz en el uso de la palabra, y guardar silencio hasta que me tocara el turno en el curso de esta discusion; pero la expresion que acabo de oír al Sr. Sanchez Silva me obliga á tomar la palabra; porque si en efecto el cargo que hace S. S. al Gobierno en esta rectificacion es exacto, este cargo seria gravisimo. Por consiguiente, yo necesito poner en claro los entorpecimientos que ha indicado, que no pueden ser alusivos más que á mi humilde persona.

Estos entorpecimientos no pueden ser más que en uno de dos conceptos, porque es necesario hablar con franqueza. Primero, en el concepto de que yo pueda tener algun interés, porque en esta cuestion se toca á cosas en que se puede atacar los intereses del país; y segundo, porque yo represento una de las provincias que más interesadas están en este asunto. Quiero, pues, que esto quede bien sentado, y que quede consignado lo que dije dias pasados, á saber: primero, que por parte del Gobierno no habia dificultad ninguna en presentar el proyecto de ley, pero que deseaba presentarle bien, completo, perfecto; y segundo, que el mismo interés que tiene el Gobierno lo tienen los Sres. Diputados que han tomado una parte activa en este debate. Voy á hacerme cargo de los argumentos que se han presentado, y procuraré ser breve para no cansar al Congreso; pero antes de todo debo hacer algunas observaciones porque he tomado nota de los discursos que se han pronunciado.

El Sr. Mata ha sentado ciertas doctrinas sobre tratados de comercio, y creo que sus observaciones no han sido las más oportunas, porque habiendo una ley, y ley constitucional, que prohíbe que puedan ratificarse dichos tratados sin la aprobacion de las Córtes, el Gobierno que faltara á semejante disposicion incurriria en una grave responsabilidad. No es, pues, el Gobierno del día el que cometeria semejante desacato.

Paso ahora al Sr. Espronceda, y voy á usar de los argumentos de S. S. para defenderme de esa especie de inculpacion que el Sr. Sanchez Silva me ha querido dirigir: el Sr. Espronceda, haciendo una descripcion científica, como S. S. acostumbra á hacer, del principio de la industria algodонера en España, ha venido á remontarla á la época de Carlos III; y yo digo á S. S.: si esa

industria se creó en una época de tanta gloria para la Nación española, época en que ésta representaba en Europa un papel tan principal y brillante en la escena política; si aquellas leyes, que yo no me atrevo á calificar, se dieron en una época en que la Monarquía española se hallaba en tan brillante posición, ¿por qué extrañar que el Gobierno proceda con el mayor aplomo y circunspeccion en la confeccion de un proyecto de ley que puede afectar tantos intereses? Yo dejo á la consideracion de S. S. la observacion de la consecuencia que de aquí se desprende y que hace á mi propósito para hacer ver que por mi parte no ha habido ese entorpecimiento, esa dificultad que se ha supuesto. Tambien pienso hacerme cargo de algunas expresiones que el señor Sanchez Silva ha usado en su discurso.

Señores, en materia de economia, en principios, como ha dicho el Sr. Madoz, no puede haber diferencia. Los economistas del actual siglo, de la actual generacion, están todos convenidos en los principios, no puede haber en ellos ninguna diferencia; en lo que hay una diferencia grande, extraordinaria, en lo que hay una diferencia inmensurable, si se quiere explicar así, es en la aplicacion de los principios.

Pues qué, ¿las relaciones de los países están en igualdad de circunstancias, en reciprocidad sus consumos, en reciprocidad sus productos, y la mayor ó menor abundancia de sus producciones está en la misma paridad? Ahí entra la capacidad del legislador para pensar todas estas circunstancias y buscar una perfecta igualdad en los cambios de las producciones. Estos tratados, señores, en la teoría se defienden perfectamente; pero cuando se llega á la práctica se tropieza con las dificultades: se duda, se vacila; en fin, se los ve desaparecer como una sombra. Señores, no tengo más que citar un solo hecho para probar la verdad de esta doctrina: un grande escritor, el escritor más ilustrado en estas materias, el célebre Smith, que toda su vida estuvo escribiendo contra las aduanas, murió de administrador de una de ellas. Véase la diferencia que hay entre la teoría y la práctica.

Vengo ahora, señores, á vindicar tambien cierta especie de inculpacion que se ha hecho en algunos de los discursos de los señores que me han precedido. Se ha hablado contra una expresion que en el calor del debate se le escapó á mi paisano el Sr. Mata, y de ella se han querido sacar aquí consecuencias; y yo, como Diputado de una provincia tan altamente interesada en esta cuestion, no dejo de tomar sobre mí la defensa de ella.

Se ha hablado de trastornos y de insurrecciones, y todas las personas saben lo que esto significa y cómo puede explicarse. El Sr. Mata ha dado una explicacion tan satisfactoria como puede desearse, y despues de ella no es posible que la expresion de S. S. pueda producir un cargo. Una observacion se me ocurre sobre esta materia: ¿es posible que un país industrial, que no puede progresar más que con la observancia de las leyes, con la obediencia al Gobierno legítimo, á los Poderes constituidos, que no puede hacer su felicidad y adelantar en su comercio sino así, abrigue nunca ideas de insurrecciones y trastornos? ¿Puede ningun país ofrecer más seguridad que aquel que tiene mayor número de capitales destinados á la industria? Yo creo, señores, que no hay pueblos más obedientes que éstos al legítimo Gobierno; y si no, véase en Inglaterra cómo á pesar de sus riquezas, á pesar de estar en el apogeo de sus luces, á pesar de tener una libertad tan ilimitada,

no hay un país que obre con más estricta religiosidad y respete más los principios que acabo de indicar. Así que estas dos cosas son inseparables; y el Sr. Mata no ha podido hablar en otro sentido.

Paso ahora á defender, como he dicho antes, los actos que ha indicado el Sr. Sanchez Silva, y á manifestar que por parte del Gobierno no ha habido entorpecimiento de ninguna especie, ni se ha procurado poner obstáculo á la marcha de este negocio. Yo preguntaré á S. S., tan ilustrado en estos negocios; ¿sabe S. S. cuál ha sido la conducta de una de las Naciones más adelantadas de Europa para venir á conocer si debia hacer alguna alteracion en su arancel, y los medios que ha empleado para hacerla? ¿Sabe el modo y fórmula con que esta misma variacion ó exámen se ha completado? Pues yo le facilitaré á S. S. un grueso volumen que hay en manos de muchas personas en Madrid, y allí verá qué conducta ha observado. No solo ha nombrado diferentes comisiones; no solo ha oido á los banqueros; no solo ha oido á extranjeros y nacionales; no solo ha puesto en movimiento á todos los cónsules y al Cuerpo diplomático, sino que ha buscado en su mismo país lo más recóndito de los labradores, los industriales, los navieros; en fin, á todas las personas que podian ilustrar la cuestion: ¿y cuánto ha tomado su resolucio? Al cabo de tres cuartas partes de un siglo; y como esta Nacion es tan ilustrada y circunspecta en todas sus cosas, ha venido á parar á buscar la razon escrita: no le ha bastado la razon de teoría; y cuando ha hallado la razon escrita es cuando esta Nacion ha venido á hacer esta reforma. ¿Y quién lo ha hecho? ¿Acaso ha sido el Gobierno? No, señores, es la Cámara quien ha dado esa *engulo*; la Cámara es quien ha entendido en una materia tan grave; la Cámara ha querido tomar toda la iniciativa, toda la responsabilidad.

Véase, pues, si en una Nacion tan ilustrada, donde hay tantos sábios, donde hay mil elementos de que nosotros carecemos, se ha procedido de una manera tan circunspecta y detenida, ¿podrán hacerse aquí cargos al Gobierno porque en dos meses y medio no ha confeccionado un proyecto que ha de afectar á una industria creada desde Carlos III, y máxime cuando de esta medida pueden seguirse graves males que afecten á todo el cuerpo social? Yo, como Ministro de la Corona, no tengo interés en proteger á una industria ni á una provincia más que á las demás; soy Ministro para todos los españoles, y la justicia y la proteccion es y debe ser igual para todos. Pero como Ministro tengo tambien que cumplir otro deber, y es el de meditar mucho sobre los proyectos que veuga yo á proponer aquí, y mucho más si son de aquellos de que pudiera seguirse la ruina de una provincia ó de toda la Nacion si la medida que se tomara fuera desacertada por no haber recapacitado bastante todas las consecuencias que de ella pudieran seguirse.

Señores, el Sr. Madoz me ha precedido en otra idea que prueba hasta la evidencia la mesura con que los Gobiernos ilustrados y concedores de estas materias han procedido al hacer semejantes reformas. Pues qué, ¿no tenemos en la historia contemporánea los pasos que se dieron para buscar y saber el cambio y los derechos que debian establecerse entre dos Naciones rivales en el campo de la industria? ¿No se levantaron desde las márgenes de la Gironda los mismos clamores que aquí vemos se levantan en las provincias de Andalucía porque tenian un interés directo en lo que se iba á resolver? Hablo del comercio del fierro.

Véase, señores, cuántos pasos se dieron entonces; véase cuántos cálculos se hicieron: no hay más que abrir el Diccionario del célebre Mac-cull y se verá lo que arrojó ese cambio, y se verá que sufrieron una pérdida esas industrias de 56 millones de francos; sin embargo, véase cómo procedieron estos Gobiernos: yo, señores, me abstengo de entrar en esos pormenores, y solo cito éste y otros hechos para probar que esa medida y detenimiento con que el Gobierno procedo no es por falta de voluntad, no es sino porque es asunto que merece ser examinado con el mayor pulso, con el mayor cuidado.

Señores, hay más: en esta cuestión hay hasta, digámoslo así, un conflicto de opiniones, y es necesaria mucha medida para ver si es posible traer aquí una opinión homogénea sobre esta materia. El Sr. Sanchez Silva ha dicho que de algunas provincias han venido representaciones, y que muchas están en expectativa hasta ver lo que se resuelve en el asunto de que se trata. ¿Quién lo duda, señores? No hay persona interesada que no haya tratado de inquirir la opinión que sobre este negocio se trata de formar para saber el giro que ha de dar á sus capitales. Señores, el Gobierno, por la tanto, ha procurado oír á las Diputaciones provinciales, á las Sociedades Económicas, á las personas en esto interesadas para formar, digámoslo así, una especie de Consejo pleno para proponer lo que sea más acertado; en fin, señores, se ha obrado como en semejantes casos se acostumbra.

El Sr. Sanchez Silva ha hecho una especie de cargo al Gobierno, diciendo que no había mandado comisionados á las provincias meridionales como lo había hecho á las de Cataluña, suponiendo con esto que si el Gobierno no había tomado estas disposiciones podría ser con el fin de buscar algún entorpecimiento y retardar la presentación de la ley. El Gobierno, señores, no ha mandado comisionados á esas provincias por lo que siempre ha dicho, por lo que manifestó en la legislatura pasada y por lo que ahora repite, porque esa es una cuestión de especialidad. No ha mandado comisionados á esas provincias, porque ni lo han exigido, ni lo requerían; si lo hubieran requerido ó exigido, lo mismo hubiera hecho el Gobierno por unas que por otras: la justicia y la protección debe ser igual para todas.

El Sr. Madoz, como digno individuo que es de la comisión que entiende hoy en este negocio, ha hecho un análisis completo de cuáles han sido los pasos que el Gobierno ha dado para preparar y poder presentar aquí este proyecto de ley con la perfección posible. Sensible me es, señores, tener que levantar mi voz para poder decir cuatro palabras respecto de uno de los más dignos individuos (todos lo son) que han entendido en este asunto, pues que ha trabajado con el mayor celo y afán para poder presentar una opinión completa, tal como podría desearse: hablo de la alusión que ha hecho el Sr. Sanchez Silva á unos mamotretes; esos mamotretes de que S. S. ha hablado son los trabajos hechos por el Sr. Sayró.

Señores, yo tengo el mayor interés, y desde ahora lo digo, en que la estadística que el Sr. Sayró ha hecho de las provincias de Cataluña con respecto á esta cuestión vea la luz pública, porque estoy seguro de que no hay una estadística que presente de una manera más clara, de una manera más completa los intereses gravísimos sobre que versa la cuestión de que se trata. Este trabajo, señores, está desempeñado de un modo que hace honor al digno funcionario que le ha dirigido, y es

al mismo tiempo un monumento de gloria para él mismo y para el Gobierno que le nombró. Cerca de tres años ha costado esta estadística, hecha con la mayor minuciosidad, pues abraza los nombres, las personas, las cosas, los trabajos, el número de varas de tela; de modo que es uno de los documentos más importantes para resolver esta cuestión. Yo me prometo que vea la luz pública, y me prometo ponerle en manos de todos los Sres. Diputados, porque interesa que documentos de tanta importancia se tengan presentes por los señores Diputados, y que cuando llegue el momento de juzgar la cuestión la juzguen con los datos que requiere un asunto de tanta trascendencia.

El Sr. Sanchez Silva hablando sobre esta cuestión ha dicho que el Gobierno no poseía datos estadísticos de las provincias meridionales. Yo diré á S. S. que algunos datos estadísticos pueden presentarse, si no oficiales, particulares. Si S. S. quiere recurrir á mis mamotretes, que caso de ser tales no los posco como Ministro, sino como particular, quizá hallará en ellos cosas que ignore.

Le diré á S. S. el movimiento de los puertos, el número de embarcaciones que han salido de ellos, los caldos, los aceites, los frutos que han conducido, á dónde se han dirigido las exportaciones, el valor nominal y el total de ellas; en fin, le daré todas las noticias que quiera para hacerle conocer que el Ministerio no está tan falto de datos como S. S. supone.

Una cosa me falta, y á ella voy á venir á parar, para hacer ver que los que S. S. posee no son exactos. Dice S. S. con una especie de aire de triunfo que defendiendo la causa de los productos agrícolas, y que entrándose de lleno en esta cuestión se vendría á parar en que los derechos que pesan sobre los aguardientes son los que imposibilitan su importación en Inglaterra.

Yo siento entrar en esta discusión porque agena es de este momento; pero podría haber hecho tanta fuerza la reflexión del Sr. Sanchez Silva, podría haber arrasado de tal manera á los Sres. Diputados, que yo no puedo menos de levantarme á rebatirle. Desde ahora digo á S. S. que cualquiera que sea la suerte del proyecto que el Gobierno presente, en nada influirá en el consumo de nuestros aguardientes en el país á que su señoría se ha referido; ni que bajen los derechos, ni que dejen de bajar, en nada pueden influir en que no se consuman nuestros aguardientes. Todos los que se consumen en el Reino Unido salen de Francia, y yo me he lamentado ya de esto en otra ocasión, y lo dicho que es una lástima, pero es el gusto especial del país, es una moda, y para concurrir con ellos es preciso que lleguemos á la altura de fabricación á que los aguardientes franceses han llegado; y llegaremos sin duda, pero no por efecto de la cuestión del momento. Diré más: que el comercio de Africa tampoco puede hacerse pasando por el Reino Unido, porque todo el comercio de Africa se hace con aguardiente de patatas que se importa de Holanda, y el que lo dude no tiene más que dirigirse á los contratos que se hacen en ciertas temporadas con ese objeto. Véase, pues, la dificultad que hay en poder sentar ciertos hechos cuando no son arreglados á la práctica.

Pero séase de esto lo que se quiera, el objeto principal del Gobierno ha sido y es el acierto; y creo que el pequeñísimo tiempo que se ha retardado el proyecto no se puede considerar como perdido, porque todos los Sres. Diputados tendrán el convencimiento de que una cosa tan grave no puede presentarse aquí sin haberla meditado mucho y sin el lleno de luces que se requiere.

Esto es tanto más exacto, cuanto S. S. dijo en una sesión anterior que nunca permitiría que diésemos un paso adelante en esta materia sin que supiésemos antes qué reciprocidad encontraríamos; por lo mismo es necesario que cuando se decida esta cuestión se sepa que solo depende de nuestra voluntad, y que la resolución que tomemos no puede perjudicar á nuestros intereses.

Me parece, señores, que con lo que he dicho, con las prácticas de otros países, con la gravedad del negocio, con la promesa explícita de que el Gobierno traerá este proyecto, la ansiedad del Sr. Sanchez Silva debe quedar satisfecha, y los Sres. Diputados persuadidos de que por parte del Gobierno no hay obstáculos artificiosos, ni dificultad en presentar el proyecto luego que lo pueda hacer debidamente.

El Sr. **SANCHEZ SILVA**: No ha sido tan insignificante mi discurso cuando tanto se ha ocupado de él el Sr. Ministro de Hacienda analizándole tan detenidamente, y de ello me congratulo. Su señoría ha asegurado que necesitaba el Gobierno tomar todos los antecedentes para presentar el proyecto con acierto, y esto se ha dicho ya hasta la saciedad. Después se ha colocado S. S. defendiendo directamente la industria en cuestión sin tomar en cuenta la industria y los intereses de las demás provincias, y ha hablado como catalán y como Diputado catalán, según ha dicho S. S. mismo, y no como Ministro.

Después nos ha querido decir que posee datos más extensos y mejores que los míos; yo no niego á S. S. que sea omnisciente y sapientísimo; pero yo con mis pobres datos y con mis noticias particulares estoy dispuesto á sostener lo que he dicho, y S. S. no lo ha rebatido. Soy poco amigo de cansar al Congreso con pequeñeces, y voy al punto culminante, que es el de los aguardientes.

Los aguardientes nuestros dice S. S. que no sirven en Inglaterra: en primer lugar, yo como español no disminuiría tanto nuestros frutos, mucho menos cuando nuestros aguardientes son muy buenos, porque tienen la fuerza que les da el terreno; y en segundo, si es tan insignificante de todos modos la entrada de nuestros aguardientes en Inglaterra; si no es posible que de ningún modo sean allí admitidos, ¿por qué está gravada con 15.000 rs. cada bota? Lo que es insignificante, como insignificante se considera; y cuando cada bota tiene 15.000 rs. de derechos, claro es que esos espíritus servirán para muchas cosas en Inglaterra. Modifiquense los derechos y se verá si se facilita la importación.

Por este estilo son todas las cosas que ha dicho su señoría; he contestado á las principales, y no quiero molestar más al Congreso.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Surrá y Rull): El Congreso se habrá penetrado de que yo no he defendido como catalán ni como no catalán ninguna industria; he hablado de lo que incumbía á la parte que el señor Sanchez Silva me habia hecho tomar en el debate, sin haber entrado en la cuestión principal por ningún estilo, en razón á que no era del momento, no porque lo tema, pues cuando se trate de ella hablaré muy detenidamente. He dicho lo que me pareció que convenia para probar que no habia esos obstáculos artificiosos que ha querido suponer el Sr. Sanchez Silva; y si he tocado la cuestión de aguardientes ha sido por incidencia, y lo he dicho así, porque S. S. habia hecho argumentos que podian parecer de mucha fuerza, y era conveniente ponerlos en su verdadero punto de vista. Si el

Sr. Sanchez Silva examinase la índole de esos derechos sobre el aguardiente en el país á que se ha referido, vería que hay en ellos una protección á la agricultura del mismo país, que está formada en gran parte por el lúpulo. Por lo demás, no he dicho que mis datos sean superiores á los del Sr. Sanchez Silva; he dicho que yo también tenia datos, y muchos, y aunque he llamado á los míos *mamotretos*, yo no he negado que S. S. los tenga exactos y muy cumplidos.

El Sr. **OLÓZAGA**: Señores, después de lo que ha oído el Congreso en la sesión de hoy y en la de ayer, no echará ciertamente de menos ni doctrinas sobre libertad de comercio ó sobre sistema prohibitivo, ni datos ó números acerca de nuestras producciones agrícolas ó fabriles: yo creo que de todo esto se hallará satisfecho, tanto más, cuanto la proposición es agena de esas teorías y datos, y me parece que importa mucho en el estado á que ha llegado la cuestión fijar la atención de los Sres. Diputados acerca de lo que piden los autores de ella, que no es otra cosa sino que se excite al Gobierno á que presente en cumplimiento del art. 2.º de la ley de aranceles el complemento de éstos.

El Congreso recordará que en la legislatura anterior, cuando el Gobierno pidió autorización para poner en planta los aranceles, se debatió ya la cuestión que casi exclusivamente se ha agitado hoy acerca de la industria algodonera, y que como término medio que pareció prudente á algunos, en cuyo número tuve el honor de contarme, se adoptó el que el Gobierno presentase en los primeros días de la siguiente legislatura el proyecto de ley sobre cereales y algodones.

Iba yo encargado por mis amigos á explicar esta enmienda y á sostener la necesidad de que se fijara un término dentro del cual tan grave cuestión hubiera de quedar resuelta, cuando el Sr. Ministro de Estado tuvo la bondad de levantarse y manifestar que el Gobierno estaba conforme con la enmienda. Deseoso de no molestar al Congreso, suprimí entonces todo lo que tenia que decir en su apoyo: se votó por todos, por los mismos Sres. Ministros, por los que daban con gusto la autorización que se pedía, y aun por aquellos que, más interesados por sus principios ó por sus provincias, son un sostén justo de la industria algodonera, y se creyó por todos que bastaba ese plazo para que después de reunidos los datos y formados los expedientes, pudiera el Gobierno con toda la instrucción conveniente presentar el proyecto en los primeros días de esta legislatura. Concluyó aquella, cesó el intervalo de unas á otras sesiones, empezaron éstas, pasaron los primeros días, han pasado los primeros meses, y el proyecto no se ha presentado: ¿están ó no en su derecho los que recuerdan el cumplimiento de una ley que nació, por decirlo así, del Gobierno, pues no esperó siquiera á oír la explicación de las razones en que se fundaba para admitirla? Esta, señores, es la cuestión despojada de todos sus accesorios, y á este punto deseo yo traerla.

Cuanto se diga acerca de las teorías de comercio libre, prohibido, estricto ó moderado, podrá ser alguna vez útil; pero ciertamente ahora no es del caso. Yo no extraño que teniendo un enlace tan íntimo esas cuestiones con el objeto de la proposición, algunô haya empezado á presentar algunas ideas más ó menos relativas á la gran cuestión, y que una vez vertidas estas palabras se hayan recogido por otros y la discusión se haya extraviado algun tanto; pero no puedo menos de lamentarme de que de algun banco hayan salido expresiones que no son tan imparciales como debieran.

Enhorabuena que los Diputados que además de representar los intereses generales del país tienen que favorecer los de las provincias que los han nombrado, propendan algun tanto hácia estas últimas; pero cuando el Sr. Ministro de Hacienda, á quien me ha tocado la fortuna de oír antes de usar de la palabra, se ha hecho cargo de esto, esperaba yo de la imparcialidad de S. S. que si rechazaba las doctrinas de unos como innecesarias, no admitiese tampoco las de los otros, que no hacian más falta para la cuestion; pero no ha sucedido así, pues S. S. ha venido á mostrarse epigramático con respecto á las unas, y no tocando nada á las otras parece que se inclina algun tanto hácia ellas.

«Smith, nos decia con mucha gracia S. S. , el más ilustrado, el más constante defensor, quizá el primero, científicamente hablando, de los partidarios de la libertad de comercio, murió de administrador de una aduana.» ¿Pero qué prueba eso, señores? ¿Cuántos no han escrito contra la pena de muerte, y despues han muerto ahorcados? ¿Qué culpa tendria uno en su posicion particular de hacer aquello mismo que antes ha condenado? Además, señores, la instruccion del Sr. Ministro de Hacienda le hará conocer, sin duda, que los escritores, aun cuando reconocan que no es llegado el tiempo de que sus principios tengan aplicacion en alguna parte al gobierno, escriben algo para el porvenir, y dicen: «ahí siembro; los que vengan despues, la generacion que nos suceda recogerá estas semillas.» Y S. S. mismo, sin necesidad de ir á buscar ejemplos tan lejanos, ¿no ha escrito cosas dignas de un Ministro, que sin duda acaso las circunstancias no le habrán permitido hacer en ese puesto?

Sin llevar más adelante estas reflexiones, porque mi propósito es ageno de toda conformidad ó desconformidad con las opiniones de la marcha administrativa de tal ó cual Ministro, diré que yo hubiera querido que con la misma facilidad, ligereza y agudeza con que su señoría ha dicho eso de las doctrinas favorables á la libertad de comercio, nos hubiera dicho algo de las doctrinas en favor del estancamiento perpétuo de la industria, del monopolio y del sistema prohibitivo: un poco más se separan de nosotros para que pudieran mejor ser tratadas con el arma del epigrama. Pero ni unas ni otras cuestiones son de este momento; y aun dudo, llevado de lo más sublime de las teorías sobre esta clase de gobiernos, si tales cuestiones son propias de este lugar.

Los Gobiernos, ha dicho el Sr. Ministro, y yo con gusto opino como S. S. en este punto, donde han publicado sus doctrinas y hecho secta los más famosos economistas, nos dan la mejor leccion y el ejemplo más prudente que imitar. Es cierto, señores; pero bien sabe tambien el Sr. Ministro que si por cierto tiempo han quedado puramente en teorías las de ciertos economistas, los Gobiernos al fin van tambien cediendo, porque ven que la opinion, cuando no tienen la fortuna de dirigirla, va desapareciendo cuanto lo permiten los intereses de cada Nacion. Intereses nosotros tenemos, é intereses muy considerables, que exigen la continuacion en ciertos puntos de ese sistema, que exigen la regeneracion del sistema restrictivo protector, y no habrá ningun Diputado ni ningun español que quisiera pasar absoluta y corrientemente de ese sistema al opuesto de la libertad de comercio.

Si agenas son estas teorías de la cuestion que nos debe ocupar hoy, no lo son ménos los datos que en favor de la industria algodonera y fabril se han presentado aquí por varios Sres. Diputados, y más agenas son

todavía ciertas indicaciones de color político. Importa mucho que en esta cuestion, no solo no se vea pasion oculta, sino que procuremos con todo estudio quitarle toda la amalgama de opinion política y de partido en que pudieran venir á caer los hombres. ¿Qué tiene que ver esta cuestion de interés nacional con las opiniones de unos ú otros Diputados, de unos ú otros partidos en España? Felizmente pasó el tiempo en que esas cuestiones eran casi las únicas que ocupaban á los Gobiernos y á los Parlamentos; véase, por consiguiente, cómo con la paz hemos ido viniendo á las cuestiones de interés positivo, de los intereses materiales de los pueblos; y la ciencia de los Gobiernos y la sabiduría de los Parlamentos consiste en combinar los intereses opuestos de unas y otras provincias.

Tan difícil como esto es la mision del Gobierno, y en ella con celo y patriotismo debemos nosotros y deseamos sin duda ayudarle. Es España en este punto más difícil de gobernar, más difícil de legislar que otros pueblos; pero apenas hay ninguno que no tenga grandes distritos, grandes condados ó departamentos, cuyos intereses no sean opuestos á los de otros; y éstas son realmente, como he dicho antes, las cuestiones de interés positivo, las que afectan á todas las personas y á todas las clases, cualquiera que sea por otra parte la opinion política que profesen; y al tratar de ellas importa por lo mismo que haya muchísima calma, que se prescindiera de cuanto pueda afectar á las opiniones, porque de bastante gravedad y trascendencia son ya las cuestiones en sí para que vayamos á añadirles nada que pueda sembrar la zizaba y el encono. Por eso deseo y espero que no se reproduzcan cuestiones políticas de ninguna clase al tratar de ésta.

Despojada la cuestion de los accidentes que podian oscurecerla, presentada con toda sencillez, viene á reducirse á lo siguiente: despues de tres meses largos de la reunion de esta legislatura, estando aprobado por el Gobierno y confirmado por la sancion que en los primeros dias de ella debia presentarse un proyecto de ley, ¿puede, debe excitarse á su cumplimiento? Señores, los que han tomado la palabra en contra de la proposicion, los que han hablado más precisamente en el sentido en que yo creo que debe ser tratada, entre otros el Sr. Madoz, han dicho á mi modo de ver lo que, lejos de retraernos de aprobar la proposicion, debe estimular al Congreso á darle, si es posible, su aprobacion unánime. «El anuncio de una revolucion en la industria de que se trata, ha dicho el Sr. Madoz, es capaz de arruinarla, la arruinará positivamente.» Señores, el anuncio existe; el anuncio existe desde el año anterior; el anuncio se repitió en las primeras discusiones de éste al tratarse de la contestacion al discurso de la Corona; el anuncio se ha repetido en la interpelacion, y se repite de nuevo en la proposicion que nos ocupa. ¿Cree el Sr. Madoz ni ninguno de los que impugnan la proposicion que con desecharse ésta se conseguirá el objeto que SS. SS. desean? ¿Creen que la alarma producida en la industria ha de cesar porque el Congreso ahora deseche esta proposicion?

Señores, la proposicion es de tal naturaleza que desechándola no se consigue el objeto que desean sus impugnadores, y aprobándola no se hace más daño que el que existiera, caso que exista alguno. Si la proposicion se desaprueba ¿queda el Gobierno libre en este caso de presentar el proyecto? No, señores, porque el Gobierno se comprometió á ello, porque la ley vigente está, y porque la respeta con la buena fé y

el patriotismo que todos le reconocemos. Si, por el contrario, aprobamos la proposición, ¿cuál podrá ser el efecto de esto? Señores, por lo que yo seguía con más interés el orden de la discusión es porque en efecto, dando la razón á los que se muestran recelosos de los efectos de ella, sentía yo que no se tratara la cuestión como debe tratarse, porque si en otras ocasiones lo que más importa es la resolución, en ésta, en que la resolución no puede producir un efecto inmediato, importa mucho la discusión; y puesto que á algunos señores Diputados por el giro que ha tomado, por lo que algunos han creído deber decir en el calor de la improvisación, les podría parecer que todos los que aprobábamos la proposición votábamos desde luego por que se levantara la prohibición que hasta ahora ha sido necesaria á la industria algodonera, y que condenábamos á la miseria tantas familias, y á la nulidad tantos capitales como se han dedicado á ella desde Carlos III acá, el objeto principal con que yo he pedido la palabra es para que se entienda lo contrario, para que se reconozca la lealtad de las miras y la prudecia de los Sres. Diputados.

No, señores, y creo que en esto soy el intérprete de casi todos, si no todos, los que opinan en favor de la proposición, nadie quiere que se dé un voto anticipado, que se pierdan los trabajos que con tanto empeño y necesariamente en tanto tiempo ha ido reuniendo el Gobierno. Aquí no distinguimos de provincias catalanas ni andaluzas; y al oír uno suscitar estas cuestiones recuerda con sentimiento los trabajos de la división territorial que deben contribuir á borrar estas denominaciones, á formar de todos un solo pensamiento, y le duele que los sucesos políticos no han permitido llevarlo á cabo. ¿Se dirá que nosotros cuando hablamos en pró de la industria de unas provincias desconocemos el trabajo con el cual ha logrado progresar la industria de otras?

No lo harán los Sres. Diputados autores de la proposición por las provincias á quienes más directamente pueda interesar; no lo haré yo, que no soy más apasionado á unas provincias que á otras. Una ligera visita que hice me bastó para formar alguna idea de lo que los catalanes pueden ser en la industria española, porque tienen sobre los elementos de la naturaleza, á pesar de que en esto no son aun los más favorecidos, lo principal, que es el hábito del trabajo, el espíritu industrial altamente desarrollado; aquellas son poblaciones nacidas para la industria; poblaciones creadas para ella, para hacer la industria verdaderamente nacional.

Y prescindiendo, señores, de si ha de ser ó no éste el día, de si ha de continuar ó no el sistema actual en los mismos términos, ¿podrá haber alguno tan poco amigo de su país que quiera que se condene á la nulidad tantos capitales y á la miseria tantas familias? ¿Hay derecho para esto? Si los capitalistas dedicados á esta industria hubieran sabido que sin consideración á lo pasado y á la protección que se les dispensaba les había de faltar de pronto todo esto, ¿no hubieran dado otra dirección á sus capitales, otra educación á sus hijos, otras costumbres á sus pueblos? Señores, quien así corta una industria conservada con más ó menos trabajo, si no enteramente el suicidio de la Nación, al ménos comete una mutilación bárbara de uno de sus miembros más útiles. Pero por lo mismo que nadie puede querer esto es por lo que se desea que se presente prontamente ese proyecto de ley.

Porque cuando quiera que llegue ese día, cualquiera que sea la resolución que se tome, ya se rebajen en efecto, como temen unos y esparcen otros, los privile-

gios y ventajas que hasta aquí tiene esa industria, tendrá que fijarse un plazo más ó ménos considerable para que esos capitales tomen una dirección conveniente, y para que esos hombres se ocupen en aquello que puede ser más útil al país y á ellos mismos.

Y si todos partimos del mismo principio, si todos deseamos buscar lo mejor, ¿por qué hemos de pasar tanto tiempo en agitaciones y dudas? No consiste la prudencia en estar siempre dudando; no consiste la habilidad en querer satisfacer siempre deseos opuestos: la prudencia, lejos de ser enemiga de la firmeza, es su compañera inseparable. Ver claro, conocer las necesidades del país, salvar los intereses creados, indemnizar los que no puedan salvarse, y dar tiempo para que todo esto pueda realizarse es lo que nosotros debemos tener muy presente. Señores, se debe dar el tiempo necesario para conseguir tan grandes objetos, y aunque el tiempo parece siempre muy pesado para el porvenir, pasa muy pronto para las Naciones. Dos, tres, cuatro años en el tiempo en que vivimos, en un tiempo en que cada día se presenta un gran suceso, nos parecen un siglo, y en la vida de las Naciones son un átomo que desaparece y no se siente. Porque pienso así, y porque deseo que haya esa madurez y prudencia en las resoluciones del Congreso, es por lo que me uno á los autores de la proposición, y espero que también lo hará el Congreso. Obrando así se manifestará el deseo de que todos estamos animados de que vengan aquí los dictámenes que han debido preparar ese trabajo, y venga también una resolución propuesta con miras nobles en favor de los pueblos, y con la esperanza de que con el menor agravio de algunos se haga el bien de todos los demás.

Yo abusaría de la atención que tan benévola me presta el Congreso si expusiera otros pormenores que considero de interés en esta cuestión; pero me parece más oportuno por si no hubiese de continuar ésta, rogar á los Sres. Diputados que tengan muy en consideración que en lo que en la proposición se dice ni se ofende al Gobierno, que por circunstancias políticas no habrá podido reunir los datos necesarios para presentar ese proyecto de ley en los primeros días de esta legislatura, ni se ofende tampoco á las provincias que más inmediatamente estén interesadas en la resolución de esta cuestión. Y digo que más inmediatamente estén interesadas, porque es necesario no perder de vista la condición moral del hombre: más interesados son los que poseen y á los que se les ha de quitar algo que los que tienen que esperar alguna cosa aunque sea doble de lo que ya tienen. Somos más sensibles á lo que perdemos de lo que tenemos, que á lo que dejamos de tener no habiéndolo tenido, aunque real y verdaderamente debiéramos percibirlo. Pues bien: esas provincias de Cataluña á quienes hago la justicia que se debe, y por quienes mi débil voz se alzaré para sostener lo razonable en esta cuestión, son las más interesadas en que se ventile y se decida cuanto antes: esas provincias son las primeras que deben querer que se fije la cuestión.

La incertidumbre existe ya, los capitales se alejan y no puede progresar una industria que está pendiente de una resolución gravísima, de una resolución que puede acabarla ó aumentarla. Consideren los Sres. Diputados que por este sistema de retardar la presentación de esta ley, y de que pase una y otra legislatura sin que se adopte una resolución sobre ese punto, quizá podría llegar un día en que no hallasen tanta cordura y generosidad de parte de otros Diputados; entonces se apresurarían los términos, y la disposición que se to-

mase seria apasionada, lo cual no sucederá de ningún modo si, como espero, se aprueba la proposición que se discute.

El Sr. **MADOZ**: Después de lo que he manifestado al Sr. Sanchez Silva, no hubiera tomado la palabra para rectificar una equivocación del Sr. Olózaga si su nombre no me impusiera tanto respeto. Siento que S. S. me haya puesto en el caso de repetir las explicaciones satisfactorias que en mi concepto he dado antes. El señor Olózaga puede conocer que en mi discurso ha habido toda la buena fé que luce en todos los que pronuncio, y desde luego he manifestado el ardiente deseo que tengo de que el expediente venga al Congreso, que el Gobierno cumpla con lo que se halla dispuesto en la ley, y que el Congreso no puede permitir que pase esta legislación sin examinar este negocio. Después de manifestar estos deseos, he extrañado que el Sr. Olózaga se haya vuelto á aprovechar de un argumento diciendo que yo había manifestado que el anuncio de una resolución contraria conduciría á una desgracia. Quiero que se fije bien esta cuestión. Contestando al Sr. Sanchez Silva, que había dicho que deseaba que cuanto antes viniera aquí ese expediente, dije que si viniera sin examinarse y sin acumular todos los datos que son necesarios para resolver con acierto en un negocio tan grave, podría causarse la desgracia de la industria de Cataluña. Pero examinése el expediente, examinense todos los datos que el Gobierno se ha procurado; venga un proyecto de ley, cualquiera que sea, y el país descansará en el buen juicio, en el tino y en la imparcialidad con que el Congreso y el Senado discuten todos los negocios que se someten á su deliberación.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Surrá y Rull): No voy á decir más que cuatro palabras. Señores, cuando he hablado sobre las ideas que se habían indicado aquí acerca de las teorías del comercio libre, no he defendido ninguna clase de sistema, y el Sr. Olózaga ha querido suponer que yo me había inclinado por uno de los sistemas de que se había hecho mérito. Puede ser que abundando en demasiada franqueza me haya expresado de una manera que, si bien creía la más conducente para contestar al cargo del Sr. Sanchez Silva, haya podido dar lugar á un juicio equivocado. Yo no me he inclinado por ningún sistema, y lo que he dicho ha sido únicamente para sincerarme del cargo que se me había hecho. Siento no tener los recursos oratorios que el señor Olózaga para poder contestarle con aquella maestría con que S. S. se expresa siempre; pero á esto suplirá la buena fe y al mismo tiempo la ingenuidad ó sencillez con que me he expresado en defensa propia. Deseo que S. S. lo reconozca así, y no se crea que me he pronunciado ni por un sistema ni por otro.

El Sr. **OLÓZAGA**: La equivocación que tengo que

deshacer es muy sencilla, y de ella hago juez al Congreso. Yo no he dicho que el Sr. Ministro de Hacienda se haya declarado partidario de ningún sistema. El Congreso recordará lo que he dicho acerca del modo con que S. S. ha hablado de uno de los sistemas, omitiendo hablar de los otros.

Por lo demás, S. S. con la modestia que antes llamaba mamotretos á semejantes escritos, dice ahora que tiene falta de recursos parlamentarios. El Congreso sabe muy bien la facilidad con que se explica S. S., y yo puedo decir que siempre le oigo con gusto.»

Declarado el punto suficientemente discutido á petición del Sr. Obejero, y puesta á votación la proposición, fué aprobada.

El Sr. **OBEJERO**: Pido la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **OBEJERO**: Hace días que anuncié una interpelación al Gobierno sobre el canal de Castilla, y pedí al mismo tiempo que se remitiese al Congreso antes de pasar á la interpelación la exposición que la Dirección de caminos había remitido al Gobierno sobre esto mismo asunto. Todavía no se ha mandado esta exposición al Congreso, y si el Gobierno necesita la original para enterarse de ella, pudiera haber mandado una copia para que fuese examinada por los Sres. Diputados. Insisto en que el Gobierno mande una copia de esa exposición si no puede mandarla original.»

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa un dictámen de la comisión presentando nuevamente redactado el art. 1.º del proyecto de ley sobre pago del material de Marina por las cajas de las islas de Cuba y Puerto-Rico. (Véase el Apéndice segundo á este Diario.)

Dióse cuenta de que la comisión encargada de examinar el proyecto de ley del Senado sobre presentación á las Cortes de las cuentas de recaudación é inversión de los fondos públicos había nombrado por su presidente al Sr. Gil Muñoz y por su secretario al Sr. Domenech.

El Sr. Presidente señaló para el órden del día de mañana la discusión de los asuntos pendientes, y si hubiese tiempo la de los anteriormente anunciados, levantando la sesión á las cuatro y media.